

**ASISTENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL
MUNICIPIO DE GUITARILLA - NARIÑO**

SULMA BERENICE MORA CABRERA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
SAN JUAN DE PASTO
2003**

**ASISTENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL
MUNICIPIO DE GUITARILLA - NARIÑO**

SULMA BERENICE MORA CABRERA

Trabajo de grado para optar el título de Economista

**Asesor Universidad: Dr. MARCO ANTONIO BURGOS
Asesor Institución: Ing. BAIRON MELO BASTIDAS**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
SAN JUAN DE PASTO
2003**

“Las ideas y conclusiones aportadas en la tesis de grado son responsabilidad exclusiva de sus autores”

Artículo 1º. Del acuerdo No. 324 de Octubre 11 de 1996, honorable Concejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Pasto, 15 de noviembre de 2003

A Dios por el regalo más maravilloso,
mi vida y la de mis padres
A papá por su esfuerzo
y dedicación
A mamá por sus lagrimas
y caricias
A Joselito por ser la eterna luz
de mi existir

Sulma...

AGRADECIMIENTOS

A la Administración Municipal de Guaitarilla 2001 - 2003, de manera particular al Ing. Ovidio Legarda por brindarme la oportunidad de sentirme útil y al Ing. Bayron Melo asesor institucional por ayudarme a crecer profesionalmente.

Al docente Marco Antonio Burgos Presidente de trabajo de Grado, por confiar en mi trabajo.

A Jesús Martínez y Robert Wilson Ortiz docentes Universidad de Nariño y Jurados de trabajo de grado por enriquecer mi trabajo con su experiencia.

A mis hermanos, sobrinos, a Aida, Aleyda, Cesar y Sandra por estar siempre conmigo y a todas las personas que no me es posible nombrarlas aquí. A Ustedes mil gracias.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	18
1. TEMA	20
1.1 TITULO	20
1.2 MODALIDAD	20
2. NECESIDAD DE REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA	21
3. JUSTIFICACION	22
4. OBJETIVOS	24
4.1 OBJETIVO GENERAL	24
4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	24
5. REFERENTE INSTITUCIONAL	25
6. MARCO CONTEXTUAL	28
6.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO	28
6.1.1 Reseña histórica	28
6.1.2 Descripción geográfica	28
6.1.3 Recursos hídricos del Municipio	28
6.1.4 División político-administrativa	29
6.1.5 Actividades económicas	29
7. INFORME DE ACTIVIDADES	31
7.1 PREPARACION DEL DOCUMENTO DE ACUERDO DEL ESQUEMA	31

DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT – DIMENSION ECONOMICA)	
7.1.1 Marco conceptual	31
7.1.2 Marco legal	31
7.1.3 Actividades	32
7.1.3.1 Redacción de artículos del EOT	33
7.1.3.2 Elaboración perfiles de proyectos	38
7.1.3.3 Actualización de costos de los proyectos inscritos en el EOT	40
7.1.4 Impacto	40
7.2 IMPLEMENTACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION (BPI) EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA	42
7.2.1 Marco conceptual	42
7.2.2 Marco legal	43
7.2.2.1 Ley 152 del 15 de Julio de 1994	43
7.2.2.2 Artículo 42 de la Ley 154 de 1994	43
7.2.3 Actividades	43
7.2.3.1 Análisis del Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPI)	43
7.2.3.2 Solicitud de capacitación y asesoría a Planeación Departamental sobre Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPI)	44
7.2.3.3 Conferencia sobre BPI al Honorable Concejo Municipal	44
7.2.3.4 Revisión de proyectos radicados en el archivo municipal	49
7.2.3.5 Propuesta de acuerdo para la implementación del BPI en el Municipio de Guaitarilla	50
7.2.3.6 Elaboración de un sistema manual de información	50
7.2.3.7 Sistematización del BPI	56

7.2.3.8 Elaboración del manual de operación y funcionamiento del BPI	56
7.2.4 Impacto	57
7.3 CAPACITACION Y ASESORIA A JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN LA FORMULACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS	59
7.3.1 Actividades	60
7.3.2 Metodología	61
7.3.3 Impacto	61
8. METODOLOGIA	63
9. CONCLUSIONES	64
10. RECOMENDACIONES	65
BIBLIOGRAFIA	67
ANEXOS	69

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Organización espacial del Municipio de Guaitarilla	29
Figura 2. Relación de proyectos (dimensión económica)	39
Figura 3. Plan de inversión proyectos dimensión económica (corto, mediano y largo plazo)	41
Figura 4. Relación de proyectos vigencia 2001 – 2003	51
Figura 5. Estado de proyectos vigencia 2001 – 2003	57
Figura 6. Gestión de proyectos vigencia 2001 – 2003	58

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Mapa de la división político-administrativa del Municipio de Guaitarilla	69
Anexo B. Perfiles de proyectos dimensión económica	70
Anexo C. Constancia secretarial por la cual se adopta el EOT del Municipio de Guaitarilla	80
Anexo D. Constancia solicitud capacitación a Planeación Departamental	81
Anexo E. Certificación conferencia dirigida al Concejo Municipal	82
Anexo F. Proyecto de Acuerdo No. 023 por el cual se implementa el BPI en el Municipio de Guaitarilla	83
Anexo G. Constancia de radicación Manual de Operación y Funcionamiento del BPI (Municipio de Guaitarilla)	90
Anexo H. Cartilla sobre la formulación de proyectos comunitarios	91
Anexo J. Fotografías capacitación a Juntas de Acción Comunal	110
Anexo K. Control de asistencia	112

GLOSARIO

ACTIVIDAD: acciones necesarias en un proyecto a partir de un conjunto de insumos o recursos.

ACTOR SOCIAL: se refiere a las personas y organizaciones que representan intereses colectivos y que cumplen una función destacada dentro del desarrollo económico, social, cultural, político, ambiental, administrativo e institucional del territorio.

BENEFICIARIOS: población objetivo hacia la cual se orienta un proyecto, programa o plan.

CICLO DE PROYECTO: conjunto de etapas que se divide un proyecto. Las principales etapas de un proyecto son: preinversión, inversión y operación.

COFINANCIACION: acción de complementar recursos no reembolsables del orden nacional, con recursos de orden departamental o local, para la ejecución de un proyecto de inversión.

COSTO: egreso y recursos que se clasifican para la realización de un proyecto, plan o programa.

EFICACIA: relación entre recursos invertidos y el impacto obtenido en un proyecto, programa o plan.

EFICIENCIA: relación entre la inversión de los recursos y el número de unidades de producto de un proyecto, programa o plan.

EJECUCIÓN: etapa dentro del ciclo de un proyecto durante la cual se realizan las inversiones de un proyecto.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: instrumento de gestión administrativa que racionaliza la toma de decisiones sobre la asignación y regulación del uso del suelo urbano y rural, la adecuada localización de los asentamientos humanos, de la infraestructura física y equipamientos colectivos.

FUENTES DE FINANCIACION: aportes destinados para la ejecución del proyecto, provenientes del presupuesto municipal o departamental, de un fondo de cofinanciación, de la comunidad, de un crédito, de una entidad local o regional.

GESTION: relaciones con el estado para el impulso de actividades sociales,

conocimiento de las políticas gubernamentales, su incidencia en las actividades locales y participación en los procesos de planeación.

IMPACTO: cambio logrado en la situación de la población como resultado del producto de un trabajo o proyecto.

NECESIDAD: carencia de la cual se tiene conciencia, depende del medio, contexto cultural, nivel de vida y percepción individual.

PARTICIPACION: plantea la necesidad de reconocer a todos la facultad de tomar parte en los procesos públicos en los que se discuten las reglas que fijan un orden para el futuro de la sociedad.

PERFIL: nivel de profundizar información con la cual se realiza una evaluación preliminar de las alternativas de solución al problema, mediante el uso de información secundaria.

PLAN DE DESARROLLO: análisis de la problemática económica, social y ambiental a nivel nacional, departamental, municipal, a partir del cual se define unas estrategias de solución a seguir a mediano y largo plazo.

PLANEACION: actividad que permite dirigir la vida económica, social y cultural de la sociedad, basada en la utilización de herramientas y procesos previamente establecidos por normas o leyes que rigen un territorio.

PREINVERSION: etapa de un proyecto durante la cual se realizan todos los estudios necesarios para determinar la viabilidad del proyecto, con el fin de tomar la decisión de modificarlo, postergarlo, abandonarlo o ejecutarlo.

PROBLEMA: aborda la necesidad y la toma de conciencia en la búsqueda de posibles soluciones a la misma.

PROGRAMA: conjunto de proyectos o acciones de desarrollo relacionadas y coordinadas entre sí, que permiten alcanzar los objetivos planteados en un plan.

PROYECTO: unidad operacional que vincula recursos, acciones y componentes durante un período determinado, con una ubicación definida para resolver problemas o necesidades de la población.

RESUMEN

El objetivo de este trabajo de grado es desempeñar funciones en la Secretaría de Planeación Municipal de Guitarrilla como Asistente Técnico, apoyando el proceso de capacitación, formulación, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos con el fin de fortalecer el desarrollo integral y sectorial del Municipio.

El referente teórico presenta un recuento sobre aspectos generales del Municipio como: reseña histórica, descripción geográfica, división político-administrativa y actividades económicas; igualmente se retoman conceptos precisos de temas tratados en cada una de las actividades realizadas.

La metodología utilizada es de tipo descriptivo por cuanto refiere de manera sistemática el desarrollo del trabajo, que cobra un carácter aplicativo por ser eminentemente práctico. En el proceso se hizo uso de información primaria y secundaria tanto contextual como conceptual.

El escrito presenta la realización de tres grandes trabajos: a) elaboración y redacción del Documento de Acuerdo del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT – Dimensión Económica), en el que se corrigen determinados acuerdos sobre el uso del suelo rural y urbano, se elaboran perfiles de proyectos acerca de necesidades no contempladas en el EOT y la actualización de costos de aquellos proyectos cuyas cifras estaban subdimensionadas; b) la implementación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que compila la presentación del acto legislativo, sistema de información manual, manual de operación y funcionamiento y la sistematización del mismo; c) capacitación y asesoría a Juntas de Acción Comunal sobre formulación de proyectos comunitarios, para lo cual se diseñó una cartilla como apoyo didáctico.

De esta manera el informe sustenta los trabajos compilados como fuente de información y como herramienta para que el proceso de gestión en el Municipio sea cada vez más armónico y coherente entre la Administración y la comunidad .

ABSTRACT

The objective of this degree work is to carry out functions in the Secretary of Municipal Planeación of Guitarilla like Technical Assistant, supporting the training process, formulation, evaluation and pursuit of plans, programs and projects with the purpose of strengthening the integral and sectoral development of the Municipality.

The relating one theoretical it presents a recount it has more than enough general aspects of the Municipality like: it points out historical, geographical description, political-administrative division and economic activities; equally precise concepts of topics treaties are recaptured in each one of the carried out activities.

The used methodology is of descriptive type since he refers in a systematic way the development of the work that charges a character aplicativo to be eminently practical. In the process it was made use of primary information and secondary so much contextual as conceptual.

The writing presents the realization of three big works: a) elaboration and writing of the Document of Agreement of the Outline of Territorial Classification (EOT - Economic Dimension), in which certain agreements are corrected on the use of the rural and urban floor, profiles of projects are not elaborated about necessities contemplated in the EOT and the bring up to date of costs of those projects whose figures subdimensionadas were; b) the implementation of the Bank of Programs and Projects of Investment that it compiles the presentation of the act legislative, system of manual information, operation manual and operation and the systematizing of the same one; c) training and consultantship to Meetings of Communal Action on formulation of community projects, for that which you design a note like didactic support.

This way the report sustains the fulfilled works as source of information and I eat tool so that the administration process in the Municipality is more and more harmonic and coherent between the Administration and the community.

INTRODUCCION

Uno de los principios, en el cual se soporta la realización de trabajos de grado para optar el título profesional en la Universidad de Nariño y de manera particular en el programa de Economía, es la proyección hacia la comunidad; lo cual ha permitido reconocer la modalidad de pasantía como una alternativa al trabajo de grado, por cuanto realizar convenios interinstitucionales tanto en entidades de carácter público como privado contribuye con la formación profesional de los estudiantes.

Es así, como la Universidad de Nariño avaló la realización de la presente pasantía en la Administración Municipal de Guaitarilla (N), brindando al egresado la oportunidad de adquirir experiencia al interactuar en el entorno regional e institucional; y permitirle a la vez autoevaluar el acervo de conocimientos asimilados durante su carrera.

En este sentido, el desarrollo de la pasantía, es el objeto concreto del presente trabajo y se consolida básicamente con la realización de actividades específicas, colaborando a la Secretaría de Planeación en el proceso de capacitación, formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos, bajo el cargo de Asistente Técnico para mejorar el desarrollo integral y sectorial del Municipio.

Si se tiene en cuenta, que la *planeación* ha ganado un espacio en el diseño y orientación de gestión pública (posibilidad política de hacer realidad los deseos, aspiraciones, peticiones, propuestas de las comunidades que participan en el proceso), con la descentralización municipal, ésta se convierte en un reto que exige además de expandir y especializar su aparato burocrático y aplicar la normatividad de su competencia, adelantar procesos de planificación de su desarrollo, para la intervención sectorial en áreas fundamentales de la localidad.

En este marco y considerando la planeación como actividad que permite dirigir la vida económica, social y cultural, las acciones adelantadas en el transcurso de la pasantía permitieron contribuir desde el campo económico a que la labor planificadora de la Administración Municipal de Guaitarilla sea más eficiente y eficaz, que la toma de decisiones sea la más acertada y que la inversión de los recursos procure equidad; a fin de que todo plan, programa y proyecto vaya en miras de garantizar el bienestar social de sus habitantes.

Para lograr este propósito, la pasantía se organizó en tres trabajos de gran aporte para la institución y la comunidad Guaitarillense:

Primero, elaboración y redacción del documento de acuerdo del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT–Dimensión Económica), presentado a Corponariño y al Honorable Concejo Municipal para su aprobación.

Segundo, implementación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, trabajo de gran importancia ya que gracias a la información sobre proyectos y el seguimiento de los mismos que suministra el BPIN, la Administración Municipal cuenta con una herramienta que contribuirá a mejorar la eficiencia en la gestión pública.

Y finalmente, capacitación y asesoría a Juntas de Acción Comunal sobre formulación de proyectos, labor que contribuyó enormemente a la Secretaría de Planeación Municipal en lo que respecta a desarrollo comunitario.

1. TEMA

Asistencia técnica

1.1 TITULO

Asistencia Técnica en la Secretaria de Planeación del Municipio de Guaitarilla – Nariño, durante el periodo Diciembre/2000 – Julio/2003.

1.2 MODALIDAD

Este proyecto se basa dentro de la modalidad de Pasantía Laboral, estipulada mediante acuerdo 009 de Enero de 2000 del Concejo Académico de la Universidad de Nariño.

2. NECESIDAD DE REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA

La Secretaría de Planeación Municipal de Guaitarilla, en su nivel de planeación como instrumento gerencial para el cumplimiento de objetivos a corto, mediano y largo plazo, presenta dificultades como la falta de eficiencia y eficacia en dicho proceso, toma de decisiones poco acertadas y coherentes con la realidad social del Municipio, e inadecuada distribución de recursos. Revisados los procesos y procedimientos de la secretaría, se observa también que otro limitante es la falta de capital humano idóneo, capaz de contribuir en el mejoramiento de la planeación administrativa, y por ende en el desarrollo social del Municipio.

De esta manera, la existencia de personal en la Secretaría de Planeación en calidad de asistente se hace necesario y urgente, puesto que a dicha dependencia le competen además de funciones de planeación, aquellas relacionadas con desarrollo comunitario y obras públicas, todas de similar importancia y que por la falta de personal muchas veces son atendidas aquellas consideradas prioritarias, sacrificando determinados sectores sociales.

Esto sumado a la falta de compromiso por parte de las anteriores administraciones, ha conllevado a que la gestión administrativa y el desarrollo social de los sectores más vulnerables se vean truncados. De persistir tal situación continuarían presentándose dificultades en el proceso de planeación, evaluación y seguimiento de programas y proyectos sociales; y por ende en el bienestar social y calidad de vida de los habitantes.

De acuerdo a lo anterior, y en miras de mejorar el flujo de actividades administrativas y operativas de la labor que adelanta la Secretaría de planeación, se hace conveniente que la Administración Municipal nombre un Asistente Técnico de Planeación idóneo en la materia, para brindar apoyo y colaboración al Jefe de Dependencia.

3. JUSTIFICACION

La oportunidad que la Universidad de Nariño y el programa de Economía brinda a los estudiantes egresados, al permitir realizar pasantías institucionales como opción para optar el título profesional es realmente valioso y recíproco tanto para el pasante como para la institución, ya que además de permitir al estudiante desarrollar y afianzar más los conocimientos adquiridos en su formación académica, contribuye a apoyar profesionalmente las tareas y actividades que competen a su área de estudio, colocándolas al servicio de la institución.

El marco legal de la participación democrática local, regional y nacional, que se abrió con la Ley 152 de 1994 se erige como un reto para la academia. Se requiere aprovechar los espacios y mecanismos que se crearon con el Sistema Nacional de Planeación Participativa, para fortalecer, consolidar o simplemente iniciar los procesos de planificación participativa en los sectores público y privado. El trabajo de grado en su modalidad pasantía dentro del campo de la planeación, se constituye en una oportunidad importante e ineludible para la institución, la universidad y de manera particular para los estudiantes, siendo arte y parte en la generación y formulación de ideas, de procesos, propuestas, programas y proyectos, del desarrollo de sus sectores, municipio y país.

Uno de los campos donde un economista está llamado a desempeñarse profesionalmente es en el sector público y dentro de él, una de las áreas más importantes donde puede contribuir dicho profesional es en el proceso de planificación, mas aún si se conoce que la planeación ha ganado un espacio en el diseño y orientación de la gestión administrativa y se ha vuelto una posibilidad política de hacer realidad los deseos y aspiraciones, peticiones y propuestas de las comunidades que participan en dicho proceso.

Es por lo anterior, que se considera importante el desarrollo de la pasantía bajo el cargo de Asistente Técnico de la Secretaría de Planeación en el Municipio de Guaitarilla la cual permitirá enriquecer la labor como economista dentro de la Administración Pública, contribuyendo a hacer más eficiente y eficaz la capacidad planificadora de la Administración, colaborando al Jefe de Planeación en la coordinación, regulación y concertación de políticas y estrategias que se adelanten desde la dependencia, con el propósito de buscar que el desarrollo de los sectores sociales sea más equitativo y participativo.

Con el desarrollo del presente trabajo de grado, se busca aportar a la Universidad desde la praxis en el plano académico, pretendiendo ser un punto de referencia para la realización de futuras prácticas institucionales, como también fortalecer

desde la investigación profunda aquellos trabajos que centren su atención en los procesos de planeación.

De igual manera, el trabajo cobra relevancia por cuanto posibilita la unión mancomunada de esfuerzos de la administración y de la comunidad para la programación de acciones de desarrollo, generando mayor capacidad de gestión administrativa y mayor autonomía para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo local, sirviendo de modelo a aquellas instituciones que busquen mejorar su labor administrativa, enriqueciéndose del apoyo profesional.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Colaborar a la Secretaría de Planeación de la Administración Municipal de Guaitarilla, en el proceso de capacitación, formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos bajo el cargo de Asistente Técnico de Planeación, para mejorar el desarrollo integral y sectorial del Municipio.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Participar en la elaboración de proyectos e informes, haciendo énfasis en la preparación del documento de acuerdo del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT - Dimensión Económica), a presentarse ante el Honorable Concejo Municipal para su aprobación.

- Implementar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPI) en el Municipio de Guaitarilla, para fortalecer la toma de decisiones de inversión y hacer más eficiente la gestión y asignación de los recursos de inversión.

- Brindar capacitación y asesoría a Juntas de Acción Comunal sobre formulación de proyectos comunitarios, para promover la participación ciudadana.

5. REFERENTE INSTITUCIONAL

En calidad de entidad territorial, la Administración Municipal de Guaitarilla dotada de personería jurídica y sujeta a la Ley, actualmente se encuentra clasificada en la categoría **SEXTA (6)**¹, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 617 de 2000; goza de autonomía para la gestión de sus intereses y los de su comunidad, es decir cuenta con autonomía administrativa, presupuestal y autoridades propias para la prestación de los servicios públicos básicos, la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, el ordenamiento de su territorio y el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución.

Cabe mencionar que los recursos de que dispone el Municipio de Guaitarilla, en más del 90% provienen de las transferencias nacionales dejando entrever que los recursos propios recaudados por el Municipio son extremadamente limitados, en virtud que sus rentas provienen básicamente del impuesto predial, industria y comercio.

Por su parte, el ejercicio de las atribuciones de la Administración Municipal actualmente, está delegado a dos órganos principales: el Concejo Municipal y un órgano de ejecución encabezado por el Alcalde; sin embargo existen otras dependencias importantes en el desarrollo administrativo tales como secretarías, oficinas, establecimientos públicos y juntas administradoras locales, donde sobresalen: Personería, Tesorería, Registraduría, Dirección Local de Salud, Secretaría de Acueducto, Comisaría de Familia, Fiscalía, Oficina de la Mujer y Secretaría de Planeación Municipal, entre otras.

En procura de hacer más eficiente la toma de decisiones, la Administración Municipal de Guaitarilla ha emprendido procesos de sistematización de información que posibiliten el mejor desempeño en cada una de las dependencias, para lo cual dispone de un manual de funciones. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1595 del 5 de agosto de 1998 donde se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades territoriales que deben regularse por las disposiciones de la Ley 443 de 1998.

La Secretaría de Planeación Municipal como organismo de apoyo en el proceso de gestión administrativa, realiza funciones de programación, elaboración de planes de desarrollo en cuanto a la ejecución física y financiera, tramita la documentación de construcciones y elabora proyectos de infraestructura, desarrollar actividades encaminadas a identificar en el Municipio factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas); y determinar los problemas más relevantes para que éstos sean tenidos en cuenta a la hora de elaborar, ejecutar y evaluar planes y proyectos encaminados a desarrollar políticas de acción, que respondan en un momento dado, a satisfacer las necesidades básicas de la población.

¹ DECRETO No. 037. Categorización de Municipios, Fabian Ovidio Legard, Alcalde Municipal, Guaitarilla: Octubre 31 de 2000. P. 2.

Dentro de las funciones más relevantes que le competen a la Secretaría de Planeación están²:

- a) Servir de medio para la vinculación y armonización entre la planeación local con la planeación Nacional y Departamental
- b) Cumplir las funciones de control interno en los términos de la ley 87 de 1993 y demás normas vigentes
- c) Dirigir el proceso de elaboración, seguimiento, control, evaluación y actualización de los planes, programas y proyectos de desarrollo integral y sectorial en el Municipio.
- d) Coordinar la elaboración o actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- e) Participar en la elaboración del presupuesto Municipal.
- f) Convocar a reuniones al Conejo Territorial de Planeación para realizar análisis, debates, evaluaciones que requieran en materia de planeación y participación.
- g) Expedir licencias de construcción de acuerdo a las normas vigentes.
- h) Realizar actas de recibo y entrega de las propuestas, consultorías y demás estudios contratados por el municipio para su ejecución y desarrollo o certificar su cumplimiento.
- i) Asesorar a la Administración Municipal en el establecimiento de un sistema de programación, evaluación, control de actividades, que garantice un racional aprovechamiento de los recursos.
- j) Apoyar a través de programas de capacitación y asesoría a Juntas de Acción Comunal, los grupos cooperativos, hogares comunitarios, empresas asociativas de trabajo, funcionarios sin ánimo de lucro y demás formas de organización de utilidad común, que vayan en pro del desarrollo municipal.
- k) Las demás funciones, conforme a su naturaleza y las que sean asignadas por la constitución y la Ley.

² MANUAL DE FUNCIONES ESPECÍFICAS 2001-2002. Funciones del Secretario de Planeación y Desarrollo Coimunitario, Guaitarilla: Septiembre 2001.p. 44-45.

6. MARCO CONTEXTUAL

6.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE GUITARILLA

6.1.1 Reseña histórica. La primera inversión sobre la existencia de esta región se atribuye, en los actos del cabildo de Pasto del año 1573, figurado con el nombre de la Población de Guaitarilla. Su fundación se atribuye a JOSE DE ARIZAGA Y MARIANO ONTANEDA, hacia finales del siglo XVII (1679). Como municipio fue creado en 1849 con el nombre de "GUAITARILLA, que en quechua quiere decir *Siempre florido* es decir PUEBLO JARDÍN, etimológicamente Wayta significa flor y las partículas ri y lla son sufijos que expresan según los casos siempre o solamente"³.

El 18 de Mayo de 1800, se da en este municipio el primer grito de independencia de que se tenga registro en América. Se empieza a reconocer a nivel departamental este papel de primeros en la libertadora.

6.1.2 Descripción geográfica El municipio de Guaitarilla se encuentra ubicado en la región Centro Andina del Departamento de Nariño, sobre el plano oriental de la cordillera occidental, en la margen izquierda del río Guaitara. Esta situado a 10° 09' 39" de longitud Norte y 77° 32' 2" de latitud oeste, a una distancia Pasto de 60Km.

El Municipio limita al norte con Ancuya, al sur con Imués, al oriente con Consacá, al occidente con Túquerres y Samaniego, con una extensión de 121Km, la temperatura promedio del Municipio es de 16°C y una altura en la cabecera Urbana de 26.53msnm distribuida en los siguientes pisos térmicos, desde el cálido cañón hasta el frío páramo: Clima medio: 40Km, Clima frío: 65Km y Clima de páramo: 16Km⁴ (Ver Anexo 1).

6.1.3 Recursos hídricos El Municipio cuenta con las siguientes fuentes de agua: Río Guaitara, Quebrada la Chorrera, El Guamual, El Rosal, Bella Vista, San Nicolás, El Derrumbo, La laguna.

6.1.4 División político-administrativa. El Municipio de Guaitarilla está conformado: 6 corregimientos, sumado el casco Urbano y por 32 veredas, tal como se observa en la Figura 1.

Figura 1. Organización Espacial del Municipio de Guaitarilla

³ SOLARTE CORDOBA, Arturo. Guaitarilla y su Historia. Reseña Histórica. 1ª. Ed. San Juan de Pasto: Graficolor, 2001. P. 17.

⁴ PLAN DE DESARROLLO 2001-200: "Participación Y Bienestar Social", Guaitarilla. P. 11-12.

No.	Corregimientos	Veredas
1	Especial Entorno Urbano	El Cabuyo, San Germán, Santa Bárbara, Cuatro Esquinas, El Rosal, El Motilón, La Ciénaga, Cumag Grande, San Vicente, San José, San Antonio Alto.
2	San Alejandro	San Alejandro, Yunguita, Alex, Paramillo, México, Villanueva, Plan Grande.
3	San Nicolás	San Nicolás, San Antonio, La Victoria.
4	Ahumada	Ahumada, San Francisco Bajo, San Francisco Alto.
5	Girardot	Girardot, El Cid, La Cocha del Cid, El Rosario de Inga.
6	La Esperanza	La Esperanza, Buenos Aires, Guaramués, Cumag Chiquito.
7	Casco Urbano	Guaitarilla.

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial 2003-2004. Municipio de Guaitarilla.

6.1.5 Actividades Económicas. Guaitarilla es un Municipio eminentemente rural, por lo tanto su desarrollo económico está determinado por las actividades del sector primario. La comercialización de la producción agrícola incluidos los de carácter pecuario, hacen sobresalir el trigo y el maíz, también se desarrolla la producción de leche y manufactura del fique en la elaboración de empaques y artesanías elaboradas por las asociaciones existentes en el mismo municipio.

Para el Subsector Agrícola se clasificaron los principales cultivos de importancia económica en: transitorios (trigo, frijol, papa y arveja) y Anuales (maíz, frijol voluble). Esta agricultura es tradicional y cubre una área de 7060 hectáreas, equivalente al 60% del territorio municipal.

En el subsector pecuario se analiza la producción de leche, porcinos y cuyes. El área cubierta en pastos naturales se destina para la ganadería extensiva y en pastos mejorados para ganadería semiextensiva y extensiva. Por otra parte, las áreas rurales de las 32 veredas del municipio de Guaitarilla están destinadas a la producción agropecuaria y son en alto grado homogéneas en relación con aptitudes del suelo y capacidad productiva.

Las veredas El Cabuyo, San Germán, Cuatro Esquinas, El Rosal, El Motilón, la Ciénaga, Ciénaga Grande, San Vicente, San José y San Antonio Alto, por su proximidad a la cabecera municipal determina eficientemente una buena comercialización y les otorga el más alto índice en el desarrollo de la actividad agropecuaria; las otras como: Vereda Alex, San Nicolás, Ahumada, Girardot y la Esperanza presentan características geomorfológicas que generan una buena producción en términos relativos.

Actividades menores como el comercio y los servicios, no generan empleo en mayor cantidad, el comercio se ha desarrollado a consecuencia de la salida del campesino al casco urbano, par proveerse de alimentos y vender cultivos propios. Algunos establecimientos comerciales del Municipio, son generadores del flujo de ingresos de empleo directo e indirecto⁵.

⁵ Ibid. p. 31.

7. INFORME DE ACTIVIDADES

Bajo el cargo de Asistente Técnico de Planeación en la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla (N), se logró cumplir a cavallidad con los objetivos propuestos, obteniendo satisfactoriamente los siguientes resultados:

7.1 PREPARACION DEL DOCUMENTO DE ACUERDO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT – DIMENSION ECONOMICA)

7.1.1 Marco conceptual. El ordenamiento territorial es la política del Estado e instrumento de planeación, que permite orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, mediante la localización adecuada y racional de los asentamientos humanos, las actividades socioeconómicas, la infraestructura física y los equipamientos colectivos, preservando los recursos naturales y el ambiente, con le fin de mejorar la calidad de vida de la población.

“El ordenamiento del territorio se expresa por una parte, en la división político-administrativa resultante del proceso histórico y político que se está ajustando con los desarrollos constitucionales y por otra, en la transformación física del territorio como resultado de la acción humana y de la misma naturaleza. Estas dos dimensiones son interdependientes pues desde el punto de vista del ordenamiento político-administrativo es indispensable contar con entidades territoriales con capacidad de Gobierno, que les permita gestionar la acomodación territorial”⁶.

Este esquema se enmarca en los nuevos conceptos sobre planeación y desarrollo municipal, y contiene los componentes contemplados especialmente en el Decreto 879 de 1998, como son el Componente General, el Rural y el Urbano, cada uno de los cuales son diagnosticados en las dimensiones: ambiental, económica, sociocultural y político – administrativa.

7.1.2 Marco legal. La Política de Ordenamiento Territorial está planteada detalladamente en la Ley de Ordenamiento la cual contempla las dimensiones ambiental, económica, socio cultural y político-administrativa; y los atributos como: suelo urbano y rural, servicios públicos (agua potable y saneamiento básico), vivienda, equipamiento urbano y comunitario, vías y transporte municipal, espacio público, entre otros aspectos. Todos relacionados con los procesos de planificación.

De esta manera, el Esquema de Ordenamiento Territorial se enmarca en políticas, estrategias, objetivos y metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo: “Cambio para Construir la Paz”, y específicamente en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo a través del Viceministerio de Vivienda, Desarrollo Urbano y Agua Potable.

⁶ LEY 388 de 1997, Nueva Reforma Urbana. Planes de Ordenamiento Territorial, Decreto 879 de 1998. P. 2009-210.

Además, se tienen en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 9 de 1989 (Reforma Urbana), La Constitución Nacional de 1991, el Decreto 1333 de 1986 (Régimen Municipal), la Ley 9 de 1993 (Medio Ambiente), la Ley 152 de 1994 (Orgánica de Planeación) y demás normas establecidas en los procesos de descentralización de los Municipios colombianos.

- ❖ **Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica de Planeación).** Fija los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación y ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de los entes territoriales, igualmente estipula los principios, contenidos, instancias, financiación y disposiciones generales.
- ❖ **Ley 136 de 1994 (Modernización de los Municipios).** Dentro de las funciones de los municipios está la de ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento básico, agua potable, servicios públicos domiciliarios vivienda, recreación y deporte.
- ❖ **Leyes de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997) y Decreto Reglamentario 879 de 1998** La Ley de Ordenamiento Territorial fija los parámetros y orientación que los municipios deben tener en cuenta en materia de ordenamiento de su territorio, actuación urbanística, enajenación y expropiación, la participación en plusvalía, vivienda de interés social, licencias y sanciones urbanísticas y las disposiciones generales y transitorias de Ley.

7.1.3 Actividades. El 25 de Octubre de 2002, se hizo entrega del Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT- por parte de la Secretaría de Planeación del Municipio de Guaitarilla a Corponariño para su respectiva evaluación, fijándose como fecha de concertación para la aprobación ambiental de mencionado esquema, el 8 de Noviembre del mismo año.

Llegada la fecha de concertación y una vez analizado el EOT, se preparo el informe técnico de evaluación, donde el equipo técnico del EOT sugirió globalizar la situación del Municipio de acuerdo a las dimensiones económica, social cultural y político administrativo, en concordancia con la dinámica ambiental de las áreas urbana y rural, también se solicitaba mejorar el documento resumen y el acuerdo del EOT, en aspectos didácticos y pedagógicos de tal forma, que el contenido del EOT sea claro, preciso y comprensible para la comunidad en general; para ello se debía actualizar los costos de los proyectos registrados en la ficha de proyectos del EOT.

Teniendo en cuenta las observaciones hechas por el equipo técnico y la importancia de agilizar la preparación del documento de Acuerdo del EOT para ser presentado el 12 de Diciembre del mismo año, se llegó a común acuerdo con el Secretario de Planeación, Ingeniero BAIRON MELO, para que en calidad de pasante, contribuya en la elaboración y redacción del Documento de Acuerdo del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), en lo concerniente a la Dimensión Económica, siendo este trabajo el primer objetivo a desarrollar en la pasantía como Asistente Técnico de Planeación en la Alcaldía Municipal de Guaitarilla. De esta manera se dio inicio a la corrección y preparación del documento de acuerdo del EOT, durante la semana comprendida del 3 al 11 de Diciembre de 2002.

El trabajo consistió en: a) corregir y redactar aquellos artículos del Acuerdo de Esquema de Ordenamiento Territorial (Dimensión Económica), para globalizar la situación del Municipio en sus áreas rural y urbana; b) crear perfiles de proyectos que no se encontraban inscritos en el EOT, para que el documento se ajustase a las necesidades reales de la población; c) actualizar los costos de proyectos inscritos en el EOT, ya que varios estaban subdimensionados.

7.1.3.1 Redacción de artículos del EOT. Revisando el Documento de Acuerdo y considerando que en él se definen los usos del suelo para las zonas del sector rural y urbano, que de acuerdo a ello se fijan las normas básicas urbanísticas y se proponen planes para el futuro desarrollo territorial del Municipio, fue indispensable establecer políticas de ocupación a partir de las actividades económicas del Municipio, los beneficios que ellas acarrearán, como también los impactos sociales y ambientales que pueden generar.

Para llevar adelante tal propósito, se tubo en cuenta aquellos estudios y trabajos sobre los temas a abordar resaltando entre ellos las normas que soportan la reforma urbana como lo es la Ley 388 de 1997, el Documento Técnico y el documento Prospectiva del EOT, los cuales reposan en los archivos de la Secretaría de Planeación Municipal y que fueron elaborados precisamente para servir de apoyo y fundamento en la elaboración del Acuerdo de EOT del Municipio de Guaitarilla.

Entre los acuerdos que fueron modificados se encuentran:

❖ **Componente rural (parte III del EOT)⁷.**

- **Artículo 30: Políticas de ocupación y fomento del sector agrario.** Adoptar las actividades de carácter rural que representan la identidad cultural y productiva del Municipio de Guaitarilla, las cuales gozarán de tratamiento especial y preferente, con el fin de controlar la expansión urbana hacia el suelo rural; igualmente se ejercerá riguroso control sobre el avance de la frontera agrícola sobre las zonas: protección y conservación.
- **Artículo 31: Suelo rural.** Se adopta como suelo rural las áreas del Municipio de Guaitarilla con carácter agropecuario y forestal, no incluidas dentro del perímetro Urbano. El sector rural, en consideración a los atributos representados en las potencialidades y restricciones para y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente atendiendo a su aptitud, o capacidad de acogida para las diferentes actividades socioeconómicas posibles de establecer en él y con el fin de asignar y reglamentar los usos del suelo.
- **Artículo 36: Zonificación del uso rural para su manejo y reglamentación.** En este artículo fue modificado aquella parte concerniente al uso agropecuario y al enunciado de definiciones; con respecto al uso agropecuario se establece que además de las zonas de uso rural de protección, áreas con restricción por amenaza, también existen zonas de uso agropecuario sostenible como:

⁷ DOCUMENTO TECNICO EOT 2000-2001: Uso ACTUAL del suelo. Guaitarilla: 2000. P. 102-104

- *Uso Agropecuario sostenible.* El 71% (8.593 hectáreas) de los suelos se clasifican como tierras de uso agropecuario.
- *Uso Agropecuario sostenible (UA1).* Zona agropecuaria piso andino, apta para papa, trigo y pastos. El 13.6% (1.640 hectáreas) zona propuesta por el establecimiento de cultivos como papa, trigo y rotación de los mismos.
- *Uso Agropecuario sostenible (UA2).* Zona agropecuaria intensiva en piso andino apta para trigo, maíz, arveja y frijol arbusto o voluble. El 32.7% (3.965 hectáreas) son zonas de cultivos intensivos como trigo, maíz, arveja.
- *Uso Agropecuario sostenible (UA3).* Zona agropecuaria en piso andino apta para maíz o frijol arbustivo o voluble con deficiencia de humedad, los cuales necesitan una conservación activa. El 11.5% (1.395 hectáreas) son suelos aptos para la siembra de maíz, frijol voluble; se necesitan labores de drenaje por la presencia de humedad.
- *Uso Agropecuario sostenible (UA4).* Zona agropecuaria en piso subandino, apta para café, plátano, caña, yuca, frijol y frutales. El 9.4% (1.135 hectáreas) ubicados en zona de piso subandino, propia para llevar sistemas de protección en café, plátano, caña, yuca, frijol y frutales (UA4). El 4% (487 hectáreas), ubicada en una zona con procesos de remoción en masa; correspondientes a una actividad intensa de regeneración y mejoramiento.
- *Uso Agropecuario sostenible (UA5).* Zona agropecuaria en piso subandino apta para maíz, frijol, tomate y frutales con deficiencia de humedad, por lo tanto necesitan de una mayor conservación. El 3.8% (4858 hectáreas), suelos ubicados en una zona de piso subandino aptas para la siembra de maíz, frijol, tomates, frutales, necesitan labores de drenaje para evitar la presencia de humedad y de esta manea conservar las características propias del suelo.

En cuanto a las definiciones se esclarecen algunos conceptos sobre agricultura semimecanizada y mecanizada, pastoreo extensivo e intensivo, agroforestería, agricultura sostenible y uso agrario, así⁸:

- *Agricultura Semimecanizada.* Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios semipermanentes y permanentes, cuya preparación del terreno se hace en gran parte de forma Semimecanizada en terrenos casi planos y ligeramente ondulados hasta donde la inclinación de la pendiente lo permite. Estas actividades están localizadas en las zonas centrales del Municipio en los Corregimientos de Ahumada, San Alejandro, Alex, La Esperanza, San Nicolás y Girardot, con sus respectivas veredas, entre los 2.600 y 2.800 msnm.
- *Agricultura Mecanizada.* Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, cuya preparación del terreno se hace en muy buena parte en forma mecanizada en terrenos casi planos y ligeramente ondulados hasta donde la inclinación de la pendiente lo permite.

⁸ DOCUMENTO PROSPECTIVA DEL EOT 2000-2001: Zonificación del uso rural y urbano para su manejo y reglamentación. Definiciones. Guaitarilla: 2000. P. 14-15.

Estas actividades están localizadas en las zonas centrales del Municipio en los corregimientos de Ahumada, San Alejandro, Alex, La Esperanza, San Nicolás y Girardot con sus respectivas veredas, entre los 2600 y 2800 msnm.

- *Pastoreo Extensivo.* Actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con intensidad o cantidad de ejemplares por unidad de área, más de dos unidades de ganado por hectárea, y actividades similares a la anterior pero con mayor intensidad y capacidad de carga por unidad de área (1 unidad de ganado por hectárea).
- *Pastoreo Intensivo.* Actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con intensidad o cantidad de ejemplares por unidad de área, mayores de dos unidades de ganado por hectárea, y a actividades similares a la anterior pero con mayor intensidad y capacidad de carga por unidad de área (varias unidades de ganado por hectárea).
- *Agroforestería.* La agroforestería como un uso agropecuario, se convierte en una alternativa para lograr una producción mejorada y sostenible. Se constituye en soporte de la economía campesina y promueve la reconversión de áreas agrícolas y ganaderas que presentan problemas de sostenibilidad productiva.
- *Agricultura Sostenible.* Comprende nuevas formas sostenibles de uso de la tierra, donde los componentes arbóreos y arbustivos juegan un papel fundamental. Corresponden a las actividades agrícolas, predominantes con pasto manejado, pasto natural, enmalezado por lo quebrado de la superficie.
- *Uso Agropecuario.* Actividades donde se mezclan los usos agrícolas y ganaderos, y están dispersos en todo el territorio municipal.

❖ **Componente urbano (parte IV del EOT)⁹.**

- **Artículo 37: Políticas de ocupación y expansión urbana.** El crecimiento y desarrollo urbano en el Municipio de Guaitarilla estará acondicionada a la adecuada oferta de infraestructura física y equipamientos, de manera particular, los servicios públicos y el sistema vial.
- **Artículo 40: Usos del suelo urbano.** Teniendo en cuenta que los principales usos son: mixto (comercio, vivienda e institucional), residenciales (consolidados y en consolidación), institucionales, recreacionales, industriales (pequeña industria – artesanías) y ambientales (rondas de quebradas y espacio público), se reformó los incisos 1 y 6, así:
 - *Inciso 1. Uso de la actividad mixta.* Comercio, vivienda, institucional. Comprende las actividades de intercambio, compra y venta de bienes, en conjunto con la vivienda de las edificaciones de la zona central del casco urbano y la zona comprendida entre la calle El Placer, la Diagonal 1ª. y la vía que conduce al Municipio de Ancuya, en estas zonas se mezclan actividades de tipo misceláneo, incluyendo las funciones de servicios religiosos e institucionales; también comprende las actividades de tipo comercial que se

⁹ DOCUMENTO TECNICO DEL EOT. Clasificación del suelo urbano. Op. Cit., p.283-286.

desarrollan en casetas móviles, las cuales se ubicarán en sitios donde no afecten el espacio público y no ocasionen impacto al ambiente y comunidad.

- *Inciso 6. Uso de actividad industrial.* Comprende las actividades de tipo productivo que se llevan a cabo dentro del casco urbano, para el caso de Guaitarilla se componen por pequeñas industrias de alfarería, una ubicada a la salida del Motilón y la otra en la Calle Mariscal; y las pequeñas industrias del fique, las cuales están dispersas en varios lugares de la población donde el impacto ambiental es mediano, por cuanto sus procesos son manuales. En el caso de las asociaciones con maquinaria ocasionan contaminación por ruido.

➤ **Artículo 42: Categorías de impactos.** Con el fin de controlar el uso y tratamiento del suelo urbano, es pertinente adoptar las siguientes categorías de impactos para los usos mixto e industrial:

- *Alto impacto (AI).* Son actividades que por su naturaleza y magnitud resultan incompatibles con los demás grupos por producir congestiónamiento del tráfico, contaminación atmosférica y/o hídrica, ruidos permanentes e incomodidades psicosociales sobre los demás usos. Pertenecen en esta categoría entre otras las siguientes actividades:

- *Uso mixto C-3.* Comerciales, grilles, bares, casas de lenocinio, depósitos de gas, bombas de gasolina, fábricas.

- *Uso industrial IN-3.* Fábricas de baldosines y prefabricados, industrias metal mecánicas, licoreras, embotelladoras, bombas y herrerías,

- *Medio impacto (MI).* Este efecto agrupa a las actividades que por naturaleza pueden producir congestiónamiento de tránsito, ruido u olores fácilmente controlables, y a aquellas que pueden cambiar las características funcionales de las zonas urbanas, por su tendencia a agruparse con base a su complementariedad generando áreas comerciales. Pertenecen a esta categoría principalmente las siguientes actividades:

- *Uso comercial C-2.* Comerciales, funerarias, almacenes de ropa, hoteles, ventas de electrodomésticos, oficinas, consultorios y ferreterías.

- *Uso industrial IN-2.* Carpinterías, fábricas menores de textiles y alimentos, talleres de metal mecánica de poca magnitud, alfarerías.

- *Bajo impacto (BI).* Son aquellas actividades que por su naturaleza no producen impacto de ningún tipo sobre las demás actividades, pero son a su vez las más susceptibles de ser afectadas por otros usos, y por lo tanto no pueden mezclarse con aquellas que produzcan altos impactos ambientales, urbanísticos o sociales. Pertenecen a esta categoría principalmente las siguientes actividades:

- *Uso comercial C-1.* Comercial, tiendas de barrio, droguerías, cafeterías, artesanías, peluquerías.

- *Uso Industrial IN-1:* panaderías, zapaterías, artesanías, anexas a la vivienda y pequeña industria.

❖ **Programa de ejecución proyectos por dimensiones (parte IX).**

- **Artículo 116: Proyectos.** Apruébase la relación de proyecto priorizados por dimensiones: ambiental, económica, infraestructura y sociocultural, dentro del programa de ejecución y en el marco general del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guaitarilla en los sectores urbano y rural, cuya financiación estará a cargo del Municipio y en cofinanciación con otros organismos del orden local, departamental, nacional e internacional.
- **Artículo 117: Priorización de proyectos.** Adóptese como programas y proyectos identificados en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guaitarilla, los priorizados en los talleres urbanos y rurales realizados según la metodología participativa, con la cuál se formulo el EOT.
- **Artículo 118: Ejecución.** La ejecución de los proyectos a corto plazo del EOT, serán incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal de la vigencia 2004-2006, y en los presupuestos anuales correspondientes. Los proyectos de mediano y largo plazo serán incluidos en las siguientes vigencias una vez se haya realizado el ajuste y actualización necesarias, con la participación del Concejo de Gobierno y del Concejo Municipal de Planeación de Guaitarilla.

7.1.3.2 Elaboración perfiles de proyectos. El desarrollo de este objetivo consistió en revisar los proyectos inscritos en el EOT, para incluir aquellos que no estuviesen y se consideran importantes para el desarrollo del Municipio, para ello se hizo necesario elaborar perfiles de proyectos que reflejen los aspectos más relevantes del proyecto (de manera general y resumida) como: nombre del proyecto, dimensión, localización objetivo del proyecto, descripción, justificación, meta aspectos ambientales, sociales, económicos, beneficiarios directos, valor estimado y fuentes de financiación.

Los perfiles de proyectos a trabajar, debían seguir la misma lógica de aquellos que se encontraban incluidos en el EOT, es decir continuarían priorizados por dimensiones (ambiental, social, cultural, infraestructura, económicos, financieros y administrativos), y de acuerdo al tiempo de ejecución (corto mediano y largo plazo); y de esta manera los perfiles de proyectos fueron trabajados por quienes correspondía según su área de trabajo y estudio, por ejemplo los perfiles de proyectos de infraestructura estuvieron sujetos a las observaciones del Secretario de Planeación (ingeniero Civil), los del área sociocultural, por el director de la Casa de la Cultura. Los proyectos que se tuvieron en cuenta para dar cumplimiento a este objetivo, fueron eminentemente de dimensión económica.

Para tal fin, inicialmente se elaboró una relación de los perfiles de proyectos de la dimensión económica, tal como lo indica la Figura 2, para luego trabajar uno a uno los perfiles de los proyectos. Si bien es cierto que existen proyectos que guardan cierta homogeneidad, se hizo énfasis que las necesidades y prioridades identificadas en las diferentes veredas también son similares; por tal razón la solución responde a una necesidad manifiesta en todas y cada una de ellas (ver Anexo B).

Figura 2. Relación de Proyectos (dimensión económica)

No.	Proyecto
1	Fomento a la producción, comercialización y construcción para acopio para trigo y

	maíz.
2	Fomento a la producción de caña panelera y montaje de un trapiche.
3	Estudio de adaptación, fomento y mercadeo del cultivo de arveja.
4	Asesoría y capacitación a productores en el procesamiento, industrialización y mercadeo de la fibra y empaque (cabuya)
5	Obtención de abono orgánico mediante la utilización de basuras, desperdicios y desechos.
6	Montaje de un molino para obtener harina de plátano
7	Montaje de un molino para obtener almidón de yuca
8	Montaje de una planta procesadora para obtener concentrado para animales.
9	Asistencia técnica a la mujer campesina para la explotación de cerdos y cuyes.
10	Asistencia técnica de la microempresa
11	Sistema de riego en la vereda San Nicolás - Municipio de Guaitarilla
12	Titulación de tierras en la zona rural

Fuente: Esta Investigación.

7.1.3.3 Actualización de costos de los proyectos inscritos en el EOT. Dentro de un proceso de planificación se busca brindar soluciones a problemas identificados, éstos pueden tener varias alternativas sin embargo para el caso del esquema de ordenamiento es necesario tener en cuenta la viabilidad técnica, el mayor beneficio social, el tiempo posible de ejecución y la posibilidad económica; este último factor de gran importancia a la hora de hacer realidad las metas propuestas en los proyectos; por tal razón, fue necesario actualizar los costos de los proyectos puesto que se encontraban incluidos en el EOT, con especial atención aquellos en los cuales los costos se encontraban subdimensionados en relación con los precios actuales.

En este sentido se elaboró un plan de inversiones de los proyectos de dimensión económica, el cual muestra el programa, el nombre del proyecto, costo en miles de pesos, la entidad responsable en su financiación y el período de ejecución (ver Figura 3).

Realizadas las correcciones referentes al EOT - Dimensión Económica, se hizo entrega del informe al Secretario de Planeación Municipal para su respectiva revisión, para que junto con la parte ambiental, sociocultural y político-administrativa fuese presentado a Corponariño con fecha 12 de Diciembre de 2002, emitiéndose la resolución No. 426 por parte de la entidad, en la cual se declara concluido el proceso de concertación, evaluación y se aprueba el EOT para el Municipio.

Por otra parte, en la fecha se presentó al Honorable Concejo Municipal el documento de acuerdo del EOT, dándose inicio al debate del mismo para su análisis, evaluación y aprobación, sancionándose el día 27 de Febrero de 2003, fecha en la cuál se adopta el EOT para el Municipio de Guaitarilla según acuerdo No. 004 (ver anexo No. C).

7.1.4 Impacto

El desarrollo de este objetivo conllevó: primero a concluir el proceso de concertación, evaluación y aprobación del EOT del Municipio de Guaitarilla, por parte de Corponariño quien avaló aspectos relacionados con los asuntos ambientales según lo dispuesto en la ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997, a razón de lo cual el Municipio deberá cursar los respectivos trámites de licencias ambientales, concesiones y autorizaciones para

actividades, obras o proyectos de impacto ambiental, con la Corporación Autónoma Regional.

Segundo, a que el Concejo Municipal por acuerdo No. 004 de Febrero de 2003, adopte el EOT del Municipio de Guaitarilla, definiéndose los usos del suelo para los sectores rural y urbano, estableciendo normas urbanísticas correspondientes y proponiendo planes complementarios para el futuro desarrollo territorial del Municipio.

De acuerdo a lo anterior, el impacto que produjo la adopción del EOT para el Municipio fue importante en la medida que señala los objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo que permiten localizar acciones necesarias para aprovechar ventajas comparativas, mejorar la competitividad del territorio municipal y desarrollar un modelo de ocupación del territorio que posibilita identificar, delimitar y definir la localización en normas urbanísticas.

Figura 3. Plan de Inversiones Dimensión Económica (corto, mediano y largo plazo)

Programa	Proyecto	Costo Total	Entidad	Periodo Ejecución
Producción y Fomento	Fomento a la Producción y comercialización, centro de acopio para trigo y maíz	60.000	Municipio Minagricultura	Corto Plazo
Producción y Fomento	Fomento a la producción de caña panelera y montaje de un trapiche	140.000	Municipio Minagricultura	Corto Mediano
Producción y Fomento	Estudio de Adaptación, fomento y mercadeo del cultivo de arveja	60.000	Municipio Minagricultura	Corto Med-largo
Producción y Fomento	Capacitación a productores en el procesamiento, industrialización y mercadeo de fique y empaque	40.000	Municipio Minagricultura	Corto Med-largo
Recursos Naturales	Obtención de abono orgánico mediante la utilización de desechos.	60.000	Municipio Minagricultura	Corto Med-largo
Producción y Fomento	Fomento a la producción de plátano y montaje de molino para la producción de harina de plátano	80.000	Municipio Minagricultura	Corto Med-largo
Producción y Fomento	Fomento a la producción de yuca y montaje de molino para la producción de almidón.	50.000	Municipio	Corto Med-largo
Industrialización	Montaje de planta procesadora para obtener concentrado para animales.	150.000	Municipio Minagricultura	Corto Med-largo
Producción y Fomento	Asistencia técnica a la mujer campesina para la explotación d cerdos y cuyes.	30.000	Municipio Minagricultura	Corto Mediano
Producción y Fomento	Asistencia técnica para fomentar La microempresa	50.000	Municipio Mindesarrollo	Corto Med-largo
Abastecimientos	Construir sistema de riego vereda San Nicolás	200.000	Mpio. INAT Minagricultura	Corto Med-largo
Asentamientos rurales	Implementar programa de titulación de tierras.	50.000	Municipio Incora	Corto Plazo
TOTAL		970.000		

Fuente: Esta investigación.

7.2 IMPLEMENTACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA

7.2.1 Marco conceptual. El Banco de Programas y Proyectos de Inversión, se encuentra relacionado con el proceso dinámico, permanente y continuo de la planeación y por ende con la implementación de las políticas y programas de los planes de desarrollo, entendido éste como la planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental de las entidades territoriales.

Ante la existencia de recursos limitados, la inversión pública debe asignarse de forma que garantice la maximización del bienestar social. Por lo anterior, es necesario realizar estudios de evaluación previa que permitan garantizar que la asignación de los recursos sea óptima, y organizar bancos de programas y proyectos que registren todos los programas y proyectos evaluados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública en la respectiva entidad territorial.

El Banco de programas y proyectos de inversión es una *"herramienta de planificación"* que permite tomar decisiones a lo largo de toda la vida del ciclo de inversión, permite mejorar la eficiencia de la inversión pública proveniente de los distintos niveles del gobierno, para el crecimiento y desarrollo integral; y permite realizar el monitoreo y el seguimiento a las inversiones¹⁰.

Los bancos de programas y proyectos, concebidos ahora como instrumentos para la planeación, constituyen herramientas útiles para el desarrollo de la misma, que generan información valiosa para el cumplimiento de cada una de sus etapas en forma transparente y coherente, es decir, cubre aspectos de la identificación, formulación y evaluación de los proyectos, la programación y la asignación de los recursos, el seguimiento a la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos.

En el Banco Municipal, se deben registrar todos los proyectos que se vayan a realizar, o que se estén realizando en el municipio con los recursos de inversión pública, independientemente de su fuente de financiación. Ese registro que se realiza en el banco también facilita información estadística básica para el análisis de la situación del territorio y la toma de decisiones, con el objeto de retroalimentar continuamente el sistema de planeación y permitir que la implementación de políticas y programas de los planes de desarrollo se adapten a los requerimientos reales del territorio y la población.

7.2.2 Marco Legal. Se parte de la consideración de la autonomía de las entidades territoriales para gestionar sus intereses, de acuerdo con lo dispuesto en los **artículos 1, 2, 287 y 298 de la Constitución Política**, autonomía que debe ser ejercida dentro de los límites de la misma constitución y de la ley.

7.2.2.1 Ley 152 del 15 de julio de 1994. "Por la cual se establece la Ley orgánica del plan de desarrollo". Establece los principios, procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, y regula los demás aspectos relacionados con la planificación, uno de ellos se relaciona con los bancos de programas de inversión pública.

¹⁰ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, DNP: Ideas básicas sobre el montaje de los bancos de programas y proyectos de inversión pública en los entes territoriales, red nacional de Bancos de programas y proyectos. 1ª. Ed. Vol 1. Bogotá D.C.: 1998. P.19.

7.2.2.2 Artículo 42 de la Ley 154 de 1994. Establece la obligación de las entidades territoriales de organizar y poner en funcionamiento sus propios bancos de programas y proyectos de inversión pública, que se articularán posteriormente en una red, de acuerdo con lo que disponga el reglamento.

Para el cumplimiento de lo anterior, dispone la ley que los departamentos, distritos y municipios con cien mil o más habitantes tendrán un plazo de 18 meses, contado a partir de la fecha en que entró en vigencia la ley, y los demás municipios un plazo máximo de tres años, contados desde la misma fecha (numerales 3 y 4)

El banco de programas y proyectos de inversión pública debe ser organizado y puesto en funcionamiento por cada una de las entidades territoriales a través de sus organismos de planeación, por lo cual se considera que el banco debe organizarse en la oficina de planeación, ya sea que para ello se cree una nueva dependencia de tal oficina, o que el banco se constituya como una herramienta a cargo de ésta, o a cargo de una de las dependencias ya existentes de la misma.

7.2.3 Actividades. En primera instancia se puso a consideración del asesor Académico Doctor Marco Antonio Burgos y del Asesor institucional Ingeniero Bairon Melo, el mecanismo a desarrollar, recibiendo de ellos su aprobación.

Las actividades desarrolladas en el cumplimiento de esta meta fueron múltiples y parten desde la elaboración de un análisis sobre el Banco de proyectos Municipal, hasta la puesta en funcionamiento del mismo. Las actividades son las siguientes:

7.2.3.1 Análisis del Banco de Proyectos Municipal. En el Municipio de Guaitarilla, formalmente fue creado el Banco de Programas y Proyectos hace cinco años, según proyecto de acuerdo 001 del 18 de Febrero de 1997 presentado al Honorable Concejo Municipal, según copia de acuerdo sancionado por el Alcalde de esa vigencia, la cual reposa en los archivos del Despacho de la Administración Municipal.

Sin embargo, el desconocimiento sobre qué es?, si existe o no?, y de existir, cuál es la dependencia que tiene a su cargo la responsabilidad de coordinar las acciones de funcionamiento del Banco, era muy evidente y generalizado en el personal que labora en las distintas dependencias en la Alcaldía Municipal; es decir, en lo que concierne a la puesta en marcha del Banco de proyectos de inversión en el municipio no se había adelantado tarea alguna, razón por la cual, se propuso que otro de los objetivos a realizar como Asistente Técnico de Planeación, fuese Implementar en el municipio, el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, considerando la importancia del mismo en el proceso de planeación.

En este sentido y dando cumplimiento legal, se presentó un nuevo acuerdo al Consejo Municipal, por medio del cuál se modificó el acuerdo anterior, y se establecen normas para su funcionamiento, el cual fue aprobado y sancionado por el Alcalde Electo.

7.2.3.2 Solicitud de capacitación y asesoría a Planeación Departamental sobre Bancos de Programas y Proyectos. Con el objeto de enriquecer más el conocimiento acerca del Banco de programas y proyectos de inversión, de su creación y puesta en funcionamiento en los entes territoriales, se acudió al Departamento

Nacional de Planeación, de donde se obtuvo capacitación y asesoría por parte de la Doctora Vilma del Socorro Jurado (Profesional Universitaria). Gracias a ello se logró los siguientes resultados:

Constatar que en el Departamento Nacional de Planeación, no se existía registro alguno de la creación y funcionamiento del Banco de programas y Proyectos de Inversión en el Municipio de Guaitarilla, que para tal efecto debería existir copia del acto legislativo o proyecto de acuerdo aprobado por el Honorable Concejo Municipal y sancionado por el Alcalde.

- ❖ A pesar de existir en la Alcaldía un acuerdo por el cual se creó el Banco, se consideró viable implementar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión en el Municipio, siempre y cuando se modifique el acuerdo ya existente.
- ❖ Obtener además de información, asesoría y capacitación de expertos en el tema para la creación e implementación del Banco en el municipio de Guaitarilla. Para ello fue necesario presentar en un principio la Orden de Servicios para desarrollar la pasantía bajo el cargo de Asistente Técnico de Planeación en la Secretaría de Planeación Municipal de Guaitarilla y posteriormente demás requisitos necesarios, como es el caso del acto legislativo por el cual se aprueba el Banco, el registro del banco en una base de datos manual y sistematizada y el manual de operaciones y funcionamiento (Ver Anexo D).

7.2.3.3 Conferencia sobre Banco de Programas y Proyectos de Inversión, dirigida al Honorable Concejo Municipal. Por iniciativa del presidente del Concejo Municipal Señor Jairo Pantoja, se llevó a cabo una Conferencia sobre la Importancia de Crear e Implementar el Banco de Programas y Proyectos en el Municipio de Guaitarilla. Para tal efecto se desarrollaron las siguientes actividades:

- ❖ **Elaboración de material didáctico.** Revisando la documentación respectiva del Departamento Nacional de Planeación, se preparó acetatos, por medio de los cuales se dio a conocer las generalidades del Banco, ¿qué es el Banco de Proyectos de Inversión Nacional?, objetivos, marco legal y las diferentes metodologías que existen para la identificación, preparación y evaluación de proyectos.
- ❖ **Motivación.** Con quince días de anterioridad y contando con la colaboración del presidente del Honorable Concejo Municipal, se motivó a los demás Miembros del Concejo, para que consideren la importancia de la temática a abordar, extendiendo una invitación formal a cada uno de ellos.
- ❖ **Desarrollo.** El día siete (7) de febrero del año 2003, siendo las 3:00 p.m., en el recinto del Honorable Concejo Municipal, haciendo uso de ayudas educativas y de material didáctico, se llevó a feliz término la conferencia programada, donde se abordó temas de interés sobre la importancia de crear y colocar en marcha el Banco de Proyectos de Inversión en el Municipio. Se logró convocar a todos los miembros del Honorable Concejo (Ver Anexo E).

Se hizo entrega de un paquete de información sobre el Banco de Proyectos, que sirviese como medio de consulta y estudio del tema. La información distribuida en 4 módulos de la red Nacional de Programas y Proyectos: el primero, Ideas Básicas

sobre Proyectos de Inversión y Gestión; el Segundo, acerca de Normas Modelo para la Creación y Regulación de los Bancos Territoriales de Programas y Proyectos de Inversión Pública; el tercero, Participación del Banco de Programas y Proyectos en las funciones de Planeación y Programación de las Inversiones; y el cuarto, referente a series Metodológicas No. 19. Manual Metodológico para la Identificación, Preparación y Evaluación de proyectos menores.

❖ **Temática abordada**

***BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL (BPIN)
UNA HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL***

¿QUE ES UN PROYECTO?

Un conjunto de elementos económicos, sociales, técnicos que explican las bondades y limitaciones de una idea madurada para la solución de un problema actual o para dinamizar un proceso o evitar la ocurrencia de un suceso no deseado, debidamente organizados y consolidados en indicadores que permitan su comparación con otras alternativas.

QUE ES EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION?

Es una herramienta del sistema de planeación que permite tomar decisiones a lo largo de todo el ciclo de vida de la inversión pública, proveniente de los distintos niveles de gobierno y permite realizar el monitoreo y el seguimiento a las inversiones.

El BPIN se encuentra estrechamente relacionado con la implantación de políticas y programas de los planes de desarrollo y cubre aspectos de la identificación, formulación, evaluación, la programación y evaluación de los recursos, el seguimiento a la ejecución y evaluación de los resultados obtenidos.

POR QUE UN BANCO DE PROYECTOS?

La razón de su existencia radica en la posibilidad de tener varias alternativas, comparar y seleccionar con un criterio de eficiencia la mejor solución al problema que afecta a la comunidad, para así elevar la calidad en la gestión y el gasto público.

El Banco permite alimentar y perfeccionar constantemente los proyectos.

DONDE FUNCIONA EL BANCO DE PROYECTOS?

Inicialmente se concretó en el Departamento Administrativo Nacional de Planeación (Bogotá), donde se recepcionaba y se clasificaba los proyectos que requerían inversión Nacional.

Ahora se amplió la red con la creación de Bancos en los ministerios e Institutos que según competencia atienden el requerimiento financiero del proyecto para fomentar el crecimiento del sector microempresarial, este evaluará, complementará y finalmente ingresará al ministerio de Desarrollo económico.

El BPIN debe funcionar en cada organismo de planeación de los entes territoriales, para facilitar una coherencia del sistema nacional de gestión de los proyectos, por tanto todos los proyectos del ente territorial deberán inscribirse en el banco de proyectos.

OBJETIVOS DEL BANCO DE PROYECTOS

- Actualizar y organizar la información sobre programas y proyectos de inversión.
- Realizar el seguimiento de la inversión en los proyectos de interés público desde su formulación hasta su ejecución.
- Cuantificar la inversión de los programas y proyectos identificados como medio para solucionar problemas o satisfacer necesidades.
- Mejorar los niveles de coordinación y concertación sobre los proyectos públicos entre entidades del gobierno y el sector privado.
- Constituir una base de datos que permita contener información sobre las metas, estrategias y políticas de inversión pública.
- Registrar, calificar y evaluar los proyectos de inversión con destino al BPIN o al BPM.
- Apoyar el proceso de toma de decisiones de inversión y conceptuar sobre los Planes de Inversión Municipal.
- Brindar información sobre proyectos identificados, ejecutados terminados, postergados o rechazados.
- Brindar información adecuada y oportuna para mejorar el proceso de toma de decisiones en la asignación de los recursos mediante la oferta de proyectos formulados técnicamente.
- Desarrollar un sistema de evaluación ex ante y ex post de los proyectos de inversión pública.
- Priorizar la inversión en proyectos estratégicos para el desarrollo del Municipio.
- Lograr una distribución eficiente y racional de los recursos financieros.

MARCO LEGAL

Artículo 1, 2, 287 y 289 de la constitución Política. Reconoce la autonomía de las entidades territoriales, para gestionar sus intereses.

Ley 38 de 1989. Crea el Banco de proyectos de Inversión Nacional (BPIN), y encarga al gobierno la reglamentación de su funcionamiento.

Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo. Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.

Regula los demás aspectos relacionados con la planificación, uno de ellos, los bancos de programas y proyectos de inversión pública, el cual registra programas y proyectos viables susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública, ya sea de la Nación o de las entidades territoriales

Artículo 49 de la ley 152 de 1994. Establece la obligación a las entidades territoriales de organizar y poner en funcionamiento sus propios bancos de programas y proyectos de inversión pública.

La ley dispone que los departamentos, distritos y municipios con más de cien mil habitantes tendrán un plazo de 18 meses, y los municipios con menos de 100 mil habitantes un plazo de tres años, que corren a partir de la fecha en que entre en vigencia la ley.

METODOLOGIAS BPIN

Las metodologías BPIN, han sido elaboradas por el Departamento Nacional de Planeación, a través del Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN) y la Organización de Estados Americanos (OEA); y constituyen una base para la formulación, evaluación y presentación a nivel de perfil de proyectos menores que no cuentan con una metodología específica (son proyectos menores aquellos cuyo costo de inversión no supere los 600 salarios mínimos mensuales).

La metodología se podrá utilizar para proyectos de infraestructura menor como es el caso de construcción de unidades sanitarias escolares, canchas deportivas y otras instalaciones, cuyo costo no supere el límite establecido.

También podrá utilizarse para proyectos de dotación, reparación, ampliación y mantenimiento de infraestructura física y para proyectos de prestación de servicios. Dentro de estos cabe citar algunos proyectos como los de sistematización, reparación de canchas deportivas, mitigación de impacto ambiental, dotación de textos o materiales educativos, asistencia técnica, cultura y recreación, fortalecimiento institucional, campañas de arborización, recolección de basuras, y otros proyectos de esta índole; siempre y cuando su costo sea inferior al monto establecido.

La metodología para proyectos menores se subdivide en los siguientes formatos:

- * **Formato de Identificación (ID).** Como su nombre lo dice permite identificar el problema o necesidad (ID-02), población objetivo (ID-02), Objetivo del proyecto (ID-03), estudio de alternativas (ID-04)

- * **Formato de Preparación y Evaluación (PE).** Conciene la descripción del proyecto (PE-01), componentes y actividades planteadas para desarrollar el proyecto (PE-02), costos del proyecto (PE-03), resumen de costos del proyecto (PE-04).
- * **Formato de Financiación (FS-01).** El propósito de este formato es describir y valorar globalmente las fuentes de financiación del proyecto.

La identificación, preparación y evaluación de dichos proyectos debe ser presentada junto con el diligenciamiento de las fichas de estadísticas básicas de Inversión (EBI) de acuerdo con las normas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación.

7.2.3.4 Revisión de proyectos radicados en el archivo municipal. Estudiado los proyectos existentes en el Municipio y siguiendo las indicaciones del DNP se decidió que para implementar el Banco de Proyectos Municipal, se tendrán en cuenta para su registro todos los planes y proyectos presentados; aquellos que se estén ejecutando; y aquellos que se hayan realizado o estén por desarrollarse durante la vigencia fiscal 2001-2003.

De esta manera, “En el banco se centralizará la información de los proyectos que requieran recursos propios del municipio, de otras entidades territoriales, del presupuesto general de la nación y sus diferentes niveles de financiación y cofinanciación, de transferencias del crédito, entre otras”¹¹.

Para llevar a efecto esta actividad se contó con la colaboración de dependencias como:

- La Secretaría General de la Administración, con el suministro de información de proyectos, convenios celebrados entre la alcaldía y entidades cofinanciadoras y demás documentación valiosa anexa a los mismos (diseños, planos, estudios de factibilidad, entre otros).
- La Secretaría de Hacienda, quien suministro información financiera, esto es ejecución en pesos de cada proyecto; lo cual permitió conocer los desembolsos hechos por parte de las entidades financiadoras y la disponibilidad presupuestal del Municipio para llevar a cabo determinado proyecto.
- La Secretaría de Planeación como dependencia encargada de la administración del Banco, siempre presta a informar el estado actual de los proyectos en especial los de obra civil, facilitando actas de inicio, suspensión y/o terminación de obra, como también, actas de liquidación de convenios.

Contando además con la colaboración de otras dependencias que tenían a su cargo el desarrollo de proyectos específicos, por ejemplo, la Secretaría de Agricultura, con proyectos productivos; Dirección Local, con proyectos de salud; Oficina de la Mujer, con proyectos inherentes al servicio y atención de la población más vulnerable como es el caso del adulto mayor y los niños.

¹¹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP). Banco de Programas y Poyectos de Inversión (BPIN), 2001. [www./http.DNP.GOV.CO.PERFIL/BPIN](http://www.DNP.GOV.CO.PERFIL/BPIN).

7.2.3.5 Propuesta de Acuerdo para la Implementación del Banco de Programas y Proyectos en el Municipio de Guaitarilla. Ante el Honorable Concejo municipal, fue presentado el proyecto de Acuerdo No. 023 de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil tres (2003), por medio del cual se modifica el Acuerdo 001 de 18 de febrero de 1997, por el cual se creó el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN) Municipal y se establecen las normas para su Funcionamiento.

El diez (10) de junio del mismo año una vez revisado, el Alcalde Municipal encuentra que no contraría las normas Constitucionales y Legales, por lo tanto lo sanciona y se ordena se envié a la Gobernación del Departamento para lo de su Cargo (Ver Anexo F).

7.2.3.6 Elaboración de un Sistema Manual de Información. Este sistema consistió en el diseño de una matriz para registro y seguimiento a los proyectos de inversión; para diseñar dicha matriz se tomó como modelo la *Matriz BPIN* del Departamento Nacional de Planeación y *el Formulario No. 24* adoptado por la Contraría General, para el seguimiento y control de los proyectos de Inversión Pública, ello con el fin de guardar coherencia con otras instancias de planeación y de la gestión territorial; colocándola a consideración del Departamento Nacional de Planeación, para su revisión y evaluación pertinente, siendo autorizado su respectivo uso.

Para diligenciar la matriz primeramente se clasificaron los proyectos según el sector al que pertenecen, identificando el valor total del proyecto y el estado en el cual se encuentran (Ver Figura 4).

Figura 4. Relación de Proyectos Vigencia 2001 – 2003

No. Radicación	Nombre del proyecto	Ubicación	Costo Total	Estado del proyecto
Sector Educación				
01-52-320-029	Rehabilitación escuela Urbana No. 1 Municipio de Guaitarilla –Nariño	Municipio de Guaitarilla	124,000	Presentado
01-52-320-037	Adquisición Bus Escolar Para El Colegio Nuestra Señora de Las Nieves Municipio de Guaitarilla Departamento de Nariño	Municipio de Guaitarilla	128,000	Presentado
01-52-320-046	Adquisición Bus Escolar para El Colegio Técnico María Auxiliadora Municipio de Guaitarilla Departamento De Nariño	Municipio de Guaitarilla	128,000	Presentado
02-52-320-051	Dotación de Un Centro de Recursos Educativos Municipales "CREM" en El Municipio de Guaitarilla República de Colombia	Municipio de Guaitarilla	149,116	Presentado
01-52-320-045	Mejoramiento de la Calidad Educativa de Las Instituciones Oficiales de Niveles Educativos Básico y Medio	Municipio de Guaitarilla	162,000	Liquidado
01-52-320-	Terminación Colegio Nuestra	Municipio de	194,542	Presentado

047	Señora de Las Nieves I Etapa Municipio de Guaitarilla	Guaitarilla		
01-52-320-048	Terminación Colegio Nuestra Señora de Las Nieves II Etapa Municipio de Guaitarilla	Municipio de Guaitarilla	130,076	Presentado
Sector Infraestructura En Vías				
01-52-320-001	Construcción Alcantarillado Sanitario y Pluvial Pavimentación Vías Urbanas Barrio El Recuerdo Municipio de Guaitarilla-Nariño	Municipio de Guaitarilla	198,889	Liquidado
01-52-320-015	Rehabilitación y Pavimentación de la Vía Guaitarilla –Arrayanes Municipio de Guaitarilla	Municipio de Guaitarilla	2,931,534	Presentado
01-52-320-016	Construcción Alcantarillado Sanitario y Pluvial Pavimentación en Placa Rígida Barrio Belén Municipio de Guaitarilla-Nariño	Municipio de Guaitarilla	48,111	Liquidado
01-52-320-017	Construcción Alcantarillado Sanitario y Pluvial Pavimentación Vías Urbanas Barrio Sta. Bárbara Municipio de Guaitarilla-Nariño	Casco Urbano y rural del Municipio	198,726	Liquidado
01-52-320-018	Construcción Alcantarillado Sanitario y Pluvial Pavimentación En Placa Rígida Calle Santander Municipio de Guaitarilla-Nariño	Municipio de Guaitarilla	95,593	Liquidado
01-52-320-023	Mejoramiento de la Vía Guaitarilla Arrayanes del Municipio de Guaitarilla –Nariño	Municipios Guaitarilla y Túquerres	339,713	En Ejecución
01-52-320-028	Mejoramiento Vía Ahumada-German Que Une Los Municipios de Guaitarilla y Providencia – Nariño	Vereda Girardoth La Cruz – El Rincón	162,049	Presentado
01-52-320-030	Pavimentación Barrio El Empedrado Municipio de Guaitarilla	Municipio de Guaitarilla	167,520	Presentado
01-52-320-032	Pavimentación Calle Macaulay Municipio de Guaitarilla	Municipio de Guaitarilla	100,396	Presentado
01-52-320-034	Rehabilitación y Pavimentación de la Vía Guaitarilla –Chirristés Municipio de Guaitarilla	Municipio de Guaitarilla	460,000	Presentado
01-52-320-035	Pavimentación En Concreto Hidráulico Barrio Pueblo Nuevo Municipio De Guaitarilla	Vereda el Cabuyo	132,158	Presentado
01-52-320-036	Pavimentación En Concreto Hidráulico Barrio El Empedrado- Municipio de Guaitarilla	Municipios Guaitarilla e Imués.	131,994	Presentado
01-52-320-037	Adecuación Y Mejoramiento Puente Peatonal Sobre Quebrada Los Surrone Mpio. de Guaitarilla-Nariño	Municipio de Guaitarilla	21,459	Liquidado
01-52-320-040	Mejoramiento de la Vía Guaitarilla El Cabuyo San Alejandro	Municipios Guaitarilla y Túquerres	225,722	Liquidado
01-52-320-041	Mejoramiento del Camino Guaitarilla La Ciénaga -San José Buenos Aires - Mpio. Guaitarilla Nariño	Veredas El Cabuyo San Alejandro	141,000	Liquidado
01-52-320-042	Mejoramiento y Mantenimiento del Camino Ahumada-San Francisco Ahumada –German-Providencia ,	Veredas La Ciénaga – San José –	246.500	Liquidado

	San Antonio -San Nicolás, Guaitarilla- La Gruta Cuatro Esquinas – Municipio De Guaitarilla Departamento De Nariño	Buenos Aires		
01-52-320-043	Mejoramiento de La Vía Cuatro Esquinas –Girardoth El Cid Mpio de Guaitarilla Nariño	Municipios Guaitarilla y Túquerres	268,071	Liquidado
01-52-320-044	Mejoramiento de la Vía Guaitarilla –Arrayanes Mpio de Guaitarilla Nariño	Municipio de Guaitarilla	349,999	Presentado
01-52-320-050	Mejoramiento Vía Guaitarilla - Los Arrayanes	Veredas el Rosal, San Antonio y San Nicolás	25,200	Liquidado
Sector Medio Ambiente				
01-52-320-004	Reforestación E Implementación de Un Sistema Agroforestal En La Microcuenca Quebrada San Francisco En El Municipio De Guaitarilla- Departamento de Nariño	Vereda San Francisco Municipio de Guaitarilla	127,796	Presentado
01-52-320-010	Reforestación E Implementación de Un Sistema Agroforestal En La Microcuenca Cumag Municipio de Guaitarilla- Departamento de Nariño	Vereda Cumag Municipio de Guaitarilla	149,535	Presentado
01-52-320-033	Reforestación, Manejo Integral, Saneamiento y Programa de Educación Ambiental Quebrada Los Surrone Municipio de Guaitarilla	Sector Urbano Municipio de Guaitarilla	252,775	Liquidado
Sector Productivo				
02-52-320-025	Establecimiento de una Estación Piscícola en La Vereda de Ahumada Municipio de Guaitarilla	Vereda Ahumada Municipio de Guaitarilla	8,559	Presentado
02-52-320-053	Mejoramiento Genético de Bovinos en el Municipio de Guaitarilla -Departamento de Nariño - Republica de Colombia	Municipio de Guaitarilla	50,149	Presentado
02-52-320-054	Montaje De Una Granja Integral Demostrativa En La Vereda La Ciénaga del Municipio de Guaitarilla-Departamento de Nariño -Republica de Colombia	Vereda La Ciénaga	118,059	Presentado
Sector Recreación y Deportes				
01-52-320-011	Construcción Polideportivo Vereda Ahumada Municipio de Guaitarilla	Vereda Ahumada Municipio de Guaitarilla	57,739	En Ejecución
01-52.320.012	Construcción Polideportivo Vereda San Alejandro Municipio de Guaitarilla	Vereda San Alejandro Municipio de Guaitarilla	50,343	Liquidado
01-52-320-013	Construcción Polideportivo Barrio Belén nicipio de Guaitarilla	Barrio Belén Mpio. De Guaitarilla	49,523	Liquidado

01-52-320-014	Construcción Polideportivo Barrio Pueblo Nuevo Municipio de Guaitarilla	Barrio Pueblo Nuevo Mpio de Guaitarilla	100,000	Liquidado
03-52-320-056	Terminación Polideportivo Pueblo Nuevo Municipio de Guaitarilla	Barrio Pueblo Nuevo Mpio de Guaitarilla	169,040	Presentado
03-52-320-057	Construcción Cubierta Para Graderías y Cerramiento Estadio Municipal 18 de Mayo	Municipio de Guaitarilla	1,101	Presentado
03-52-320-058	Construcción Centro Recreacional y Turístico Niño del Cabuyo – Primera Etapa	Municipio de Guaitarilla	188,720	Presentado
03-52-320-059	Construcción Centro Recreacional y Turístico Niño del Cabuyo – Segunda Etapa	Municipio de Guaitarilla	164,134	Presentado
Sector Salud				
01-52-320-002	Plan de Atención Básica 2001 - Municipio de Guaitarilla	Municipio de Guaitarilla	67,130	Liquidado
02-52-320-049	Plan de Atención Básica 2002 - Municipio de Guaitarilla	Municipio de Guaitarilla	88,068	Liquidado
02-52-320-051	Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud de la Empresa Social del Estado "Centro Hospital de Guaitarilla "	Municipio de Guaitarilla	219,276	Presentado
03-52-320-055	Plan de Atención Básica 2003 - Municipio de Guaitarilla	Municipio de Guaitarilla	93,400	Presentado
Saneamiento Básico				
01-52-320-005	Letrinización de las Veredas San Nicolás Y La Victoria en el Municipio de Guaitarilla	Veredas San Nicolás y La Victoria	159,333	Presentado
01-25-320-006	Optimización Acueducto Vereda Cuatro Esquinas Municipio de Guaitarilla	Vereda Cuatro Esquinas Mpio de Guaitarilla	5,887	Presentado
01-52-320-007	Ampliación Acueducto Vereda Girardoth Municipio de Guaitarilla	Vereda Girardoth Municipio de Guaitarilla	11,976	Presentado
01-52-320-008	Construcción Acueducto Vereda El Chorrillo Municipio de Guaitarilla	Vereda El Chorrillo Municipio de Guaitarilla	22,634	Presentado
01-52-320-009	Optimización Acueducto Vereda Yunguita Municipio de Guaitarilla	Vereda Yunguita Municipio de Guaitarilla	6,609	Presentado
01-52-320-019	Construcción Acueducto Barrio Santa Bárbara Municipio de Guaitarilla	Barrio Santa Bárbara Municipio de Guaitarilla	68,771	Liquidado
01-52-320-024	Construcción Alcantarillado Sanitario y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Vereda Ahumada Municipio de Guaitarilla	Vereda Ahumada Municipio de Guaitarilla	69,154	Presentado
01-52-320-021	Construcción Alcantarillado Sanitario y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	Vereda Yunguita Municipio de	96,467	Presentado

	Vereda Yunguita Municipio de Guaitarilla	Guaitarilla		
01-25-320-024	Construcción Alcantarillado Sanitario y Sistema de Tratamiento De Aguas Residuales Vereda Buenos Aires Municipio de Guaitarilla	Vereda Buenos Aires Municipio de Guaitarilla	66,894	Presentado
01-52-320-022	Implantación Y Manejo Integral de Residuos Sólidos En El Area Urbana Del Municipio De Guaitarilla	Municipio de Guaitarilla	230,170	Presentado
01-52-320-026	Programa de Letrinización y Saneamiento Básico En El Sector Rural Veredas la Ciénaga y Cuatro Esquinas Municipio de Guaitarilla	Veredas la Ciénaga y Cuatro Esquinas	125,257	Presentado
01-52-320-027	Programa de Letrinización y Saneamiento Básico en el Sector Rural Veredas San José Esquinas Municipio de Guaitarilla	Vereda San José	83,406	Presentado
01-52-320-031	Construcción de las Obras de Canalización y Descontaminación de la Quebrada El Chuzo Tramo Inicial entrada Casco Urbano Del Municipio de Guaitarilla Nariño	Municipio de Guaitarilla	235,540	Presentado
01-52-320-039	Construcción de soluciones Sanitarias Individuales en la Vereda Girardot-Municipio de Guaitarilla	Vereda Girardot Municipio de Guaitarilla	226,300	En Ejecución
Sector Social				
01-52-320-003	Plan para Generar Condiciones de Bienestar y Atención Integral a los Adultos Mayores del Municipio de Guaitarilla	Municipio de Guaitarilla	30.000	Liquidado

Fuente: Esta Pasantía.

Dentro de la información que suministra la matriz se encuentra:

- No. Orden del proyecto
- Nombre del proyecto
- Costo total del proyecto
- Sector al que pertenece
- Población beneficiada
- Incidencia geográfica
- Estudios que respaldan el proyecto (perfil, prefactibilidad, factibilidad, estado actual del proyecto, preinversión, inversión, operación, postergado, abandonado)
- Relación del proyecto con otros sectores
- Fuentes de financiación
- Ejecución en pesos
- Seguimiento de obra

En síntesis, la matriz es un instrumento que posibilita a través de la información que suministra, hacer un análisis global sobre el crecimiento y desarrollo del municipio, teniendo en cuenta los planes, programas y proyectos ejecutados durante la vigencia fiscal 2001- 2003.

En este sentido se puede inferir que durante los años 2001 y 2003, el Municipio de Guaitarilla gestionó la consecución de recursos para la cofinanciación de aproximadamente 59 proyectos en sectores como infraestructura, salud, educación, saneamiento básico, recreación, deportes y medio ambiente; todos cofinanciados por diferentes entidades entre las cuales sobresalen: *FINDETER, El DRI, Caminos Vecinales, Fondo Nacional de Regalías, La Gobernación de Nariño.*

7.2.3.7 Sistematización del Banco de Programas y Proyectos de Inversión. Una vez revisados los proyectos existentes, se dejó constancia de la recepción de proyectos que cumplieron con la documentación mínima exigida (diligenciamiento de las fichas EBI, diseños para proyectos que los requieren y copia de estudios o resumen de factibilidad y prefactibilidad), registrando aquellos proyectos considerados viables para ser financiados.

7.2.3.8 Elaboración del Manual de Operación y Funcionamiento del BPIN. Para dar cumplimiento al objetivo de Implementar el Banco de Programas y Proyectos en el Municipio de Guaitarilla, se elaboró un manual de operación y funcionamiento del banco, que relaciona las generalidades del banco, es decir, del marco legal que lo soporta, sus objetivos, funciones, relación con los presupuestos e inversiones, acto legislativo por el cual se reglamenta su creación y funcionamiento, y la metodología para la identificación, formulación y evaluación de los proyectos, incluyendo la viabilidad, registro y criterios de Priorización de los mismos. El manual servirá como medio de consulta, estudio permanente y para aclarar dudas sobre el manejo del Banco (Ver Anexo G).

De esta manera se dejó establecida y en operación la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, con el registro y seguimiento de los proyectos presentados hasta la fecha.

7.2.4 Impacto. El trabajo realizado fue importante ya que el Municipio de Guaitarilla de ahora en adelante cuenta con una herramienta de la planificación, que posibilita alcanzar un desarrollo no solo institucional, sino también social. Implementar el Banco de Proyectos en el Municipio posibilita mejorar la eficiencia en la gestión de la planeación Administrativa, mayor coherencia en la toma de decisiones y mejor distribución de los recursos de inversión. Siempre buscando el bienestar social de los habitantes.

De igual manera, este trabajo permite colocar a disposición de los interesados, información valiosa para concretar y dar coherencia a los programas de gobierno, planes de desarrollo y presupuestos; facilitando el análisis, seguimiento y evaluación de los resultados, en lo que concierne a inversión pública.

De igual manera, la Administración Municipal, cuenta con un instrumento de información sistematizada que proporciona datos ágiles y transparentes sobre los programas y proyectos registrados, permitiendo realizar a través de su lectura análisis de la realidad que afronta el Municipio.

Así por ejemplo, se puede señalar que en la información que suministra el banco, se alcanza a percibir que durante el periodo fiscal 2001 –2003, el Municipio gestionó la consecución de recursos para 59 proyectos cofinanciados, destacando el sector de infraestructura en vías con aproximadamente el 32.2% del total de los proyectos, seguido de sector de saneamiento básico con un 23.7% y del sector recreación y deportes con una representación del 13.6%, tal como lo indica la Figura 5.

Figura 5. Estado de los Proyectos Vigencia Fiscal 2001-2003

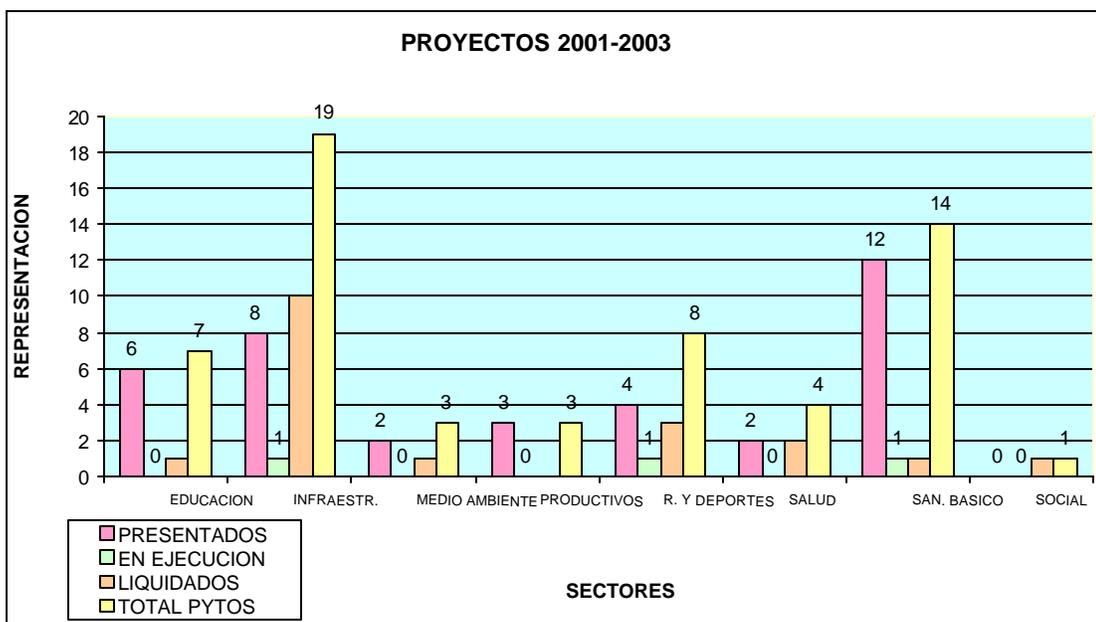
Estado del Proyecto	Presentados	En ejecución	Liquidados	Total proyectos	%
Sector					
Educación	6	0	1	7	11.9
Infraestructura.	8	1	10	19	32.2
Medio Ambiente	2	0	1	3	5.1
Productivos	3	0	0	3	5.1
Rec. y Deportes	4	1	3	8	13.6
Salud	2	0	2	4	6.8
San. Básico	12	1	1	14	23.7
Social	0	0	1	1	1.7
Total				59	100

Fuente: Esta Investigación. Base de Datos. Banco de Proyectos Guaitarilla 2003.

Según como lo muestra la Figura 6, el sector más beneficiado fue el sector de infraestructura en vías, ya que de un total de 19 proyectos, 10 de ellos se encuentran liquidados o dicho de otra modo, están en su etapa de operación (ésta es la etapa donde se comienzan a disfrutar de los beneficios del proyecto), uno está en ejecución y los restantes aún se están gestionando; situación contraria a lo que sucede con el sector de saneamiento básico, donde de 14 proyectos gestionados, tan solo uno se ha liquidado y otro se encuentra en ejecución. Con respecto al sector recreación y deportes se puede decir que del 100% de los proyectos gestionados se obtuvo resultados en el 50%, ya que de un total de 8 proyectos 3 de ellos se encuentran en ejecución y uno ya se ha liquidado.

Según las cifras, se puede inferir que si bien es cierto el Municipio de Guaitarilla requiere de gran inversión en infraestructura, también es verdad que hay otros sectores de gran importancia para desarrollo de un territorio y por tal razón, deben ser tenidos en cuenta dentro de la inversión pública, tal es el caso de sectores como el productivo, considerado este como dinamizador en la economía de la región; el sector salud, como fuente y base para mejorar la calidad de vida de los habitantes; el medio ambiente como garantía de supervivencia sana y por su puesto el sector social como base del reconocimiento individual y colectivo para fortalecer la convivencia ciudadana, el desarrollo del capital humano en condiciones dignas.

Figura 6. Gestión de Proyectos Vigencia Fiscal 2001-2003



Fuente: Esta Investigación. Base de Datos. Banco de Proyectos Guaitarilla 2003.

7.3 CAPACITACIÓN Y ASESORIA A JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.

“La organizaciones comunitarias y de manera particular las Juntas de Acción Comunal, definidas como organizaciones cívicas de gestión social, sin ánimo de lucro, solidarias por naturaleza, con personería jurídica y patrimonio propio; se han caracterizado por canalizar intereses puntuales de beneficio colectivo y por exigir del Estado el cumplimiento de su responsabilidad social”¹².

Si se tiene en cuenta que una de las principales tareas de las Juntas de Acción Comunal, es conseguir recursos para inversión social, la participación comunitaria se presenta como un proceso colectivo pedagógico y de trabajo, en el que un grupo de personas interviene activamente en la toma de decisiones, en la gestión y ejecución de proyectos y actividades que lo benefician.

La participación comunitaria es un proceso pedagógico por que para poder tomar decisiones, gestionar y ejecutar, la comunidad debe aprender a conocer el entorno, las causas que originan los problemas y situaciones, sus necesidades y recursos. Además debe construir herramientas e instrumentos que le permitan una actividad permanente, que le suministre la información necesaria para tener un mejor conocimiento de su realidad social y la forma de cómo transmitirla. Ese accionar genera en la comunidad aptitudes y actitudes cognitivas, que luego en la conjugación con la teoría, dan origen a nuevos conocimientos.

Para que ocurra lo anterior, implica propiciar espacios donde lo esencial sea el desarrollo de la capacidad intelectual y técnica de la población, al tiempo que se genere procesos de transformación social y cultural, contribuyendo a forjar una comunidad que se sienta dueña del espacio público, responsable del éxito o fracaso de la sociedad y que vea al Estado como su instrumento y colaborador más no como un obstáculo.

¹² LEY 388 DE 1997. Ley de Desarrollo Territorial. Serie Procesos de Aplicación. Aproximación conceptual. Ministerio de Desarrollo Económico. Santafé de Bogotá D.C.: Octubre de 1997. 9. 47.

Consecuentemente la formación de las personas que integran las Juntas de Acción Comunal, no puede limitarse a la adquisición de algunos conocimientos y técnicas para el trabajo, sino que debe incluir una capacidad de análisis y reflexión sobre su propia realidad y sobre los métodos y modelos para modificarla. Pero fundamentalmente, este proceso educativo debe propiciar la generación de nuevos valores, nuevos alcances, nuevas formas de comunicación, de integración e interacción social que sustituyan actitudes como: la falta de solidaridad y el fatalismo que obstaculizan la integración comunitaria.

Puesto que una comunidad que no reconoce que es posible solucionar los problemas de desarrollo y aprovechar sus potencialidades con la participación y el compromiso de todos, será incapaz de expresar sus intereses, metas y aspiraciones y de convertirse en gestora de propuestas y alternativas de solución, promoviendo de esta manera el desarrollo de su región. De ahí la importancia de capacitar a Juntas de Acción Comunal, en aspectos básicos sobre formulación de proyectos comunitarios.

7.3.1 Actividades. Para el desarrollo de este objetivo se contó con la colaboración del Señor Secretario de Planeación Municipal de Guaitarilla, quien contribuyó a analizar la relevancia de capacitar a Juntas de Acción Comunal en la formulación de proyectos comunitarios. Para tal finalidad se diseñó una cartilla práctica, didáctica y de fácil entendimiento, como material de apoyo. De la cartilla se entregó un ejemplar a cada uno de los miembros de Juntas de Acción Comunal que participaron en la capacitación (Ver Anexo H).

Para dar inicio al proceso de capacitación, se seleccionó del total de veredas, aquellas que por sus condiciones de atraso se consideraron de mayor prioridad, sin embargo en el proceso de selección se tuvieron en cuenta factores como: la falta de atención por parte del gobierno, carencia de información sobre el tema, interés por aprender, distancia de la vereda con relación al casco urbano, orden público, medios de comunicación y transporte, y disponibilidad de tiempo (como factor determinante en este proceso). Las veredas que salieron favorecidas para la capacitación fueron: San Alejandro, México, el Paramillo, Ahumada, el Naranjo, Alex, la Victoria, San José y la Ciénaga (Ver Anexo J).

Uno de los limitantes para que los líderes de las juntas de acción comunal no accedan a espacios de formación, fue el tiempo de que disponían para tal efecto (sin dejar de lado el factor económico), por cuanto en su gran mayoría son campesinos trabajadores y les era difícil trasladarse periódicamente hasta el casco urbano para recibir asesoría y /o capacitación; por tal razón, se acordó con el Secretario de Planeación que la capacitación se realizaría en cada vereda, ajustándose siempre al horario de los miembros de las Juntas, para no entorpecer sus labores diarias y garantizar la continuidad y éxito del proceso.

La convocatoria a las asambleas se hizo con ocho días de anterioridad, en invitación se informaba la hora, el sitio y la fecha exacta de la reunión, la convocatoria fue difundida a través de la emisora Municipal, con el fin de dar a conocer y recordar las fechas señaladas para cada vereda. De cada sesión se llevó control de asistencia (Ver Anexo K).

En la primera reunión se estableció un plan de trabajo junto con los asistentes, acordando cinco sesiones de dos horas cada una, se fijó las 5 p.m. como hora de inicio y después de una lluvia de ideas, con los participantes se acordó que el método “**aprender a enseñar**” era el más adecuado para abordar el tema: *Formulación de Proyectos Comunitarios*.

La cartilla que se diseñó con base en la formulación de proyectos comunitarios, contiene cuatro capítulos básicos: 1) La Comunidad y el Desarrollo; 2) Características de un Proyecto, 3) Etapas para Identificar Necesidades y Problemas; y 4) Elaboración de un Perfil de Proyecto. En cada sesión se desarrollo un capítulo diferente, una hora designada a la construcción de conocimientos con diferentes guías de apoyo para el desarrollo y profundización de la temática propuesta; y en la otra hora se realizó un aprendizaje vivencial a través del cual los participantes compartieron sentimientos, experiencias y expresaron sus necesidades y carencias buscando posibles alternativas de solución. En la ultima sesión se realizó la evaluación con el fin de aclarar dudas y afianzar conceptos.

7.3.2 Metodología. La metodología empleada en el desarrollo de esta capacitación se basa en la concepción acción – participación – reflexión, con el método “*aprender a enseñar*”, que consiste en la expresión de puntos de vista, ideas, métodos, creencias que las personas poseen en torno al tema tratado.

Para estimular la participación y la reflexión se plantearon preguntas de fácil comprensión, que permitieron validar el saber popular y social a través del cual fue posible identificar los valores y prácticas de la comunidad para explicar y enfrentar un problema.

Los participantes realizaron una confrontación entre los diferentes factores y explicaciones a un determinado problema con relación a su práctica cotidiana. Para facilitar este proceso se brindó los elementos conceptuales y orientación al grupo en la identificación de diferencias, semejanzas, ventajas y desventajas de las posibles alternativas, ayudando a los asistentes a establecer conclusiones.

Es menester indicar que a pesar de que la capacitación estaba dirigida a miembros de Juntas de Acción Comunal, desde su inicio se dejó abierta la invitación a la comunidad en general; por ello se contó con la participación de la mujer y los niños, en veredas como la Cienaga y Alex.

7.3.3 IMPACTO. Los resultados que se obtuvieron con el desarrollo de la capacitación fueron varios. A continuación se mencionan los más significativos:

- ❖ Fortalecimiento de las Juntas de Acción comunal en cuanto al conocimiento, esto es apropiación de conceptos claros y básicos sobre que son los proyectos y como se diseñan.
- ❖ Poder plasmar y desarrollar ideas, elaborando perfiles de proyectos en beneficio de la vereda.

- ❖ Enriquecimiento personal y social basado en aprendizaje vivencial, ya que los participantes lograron compartir experiencias, expresar necesidades y plantear posibles alternativas de solución.
- ❖ Integración de personas de un mismo contexto, con diferentes puntos de vista para unificar esfuerzos, acciones y compromisos orientados a la obtención de logros comunes.
- ❖ Los espacios de participación que se propiciaron fueron de gran ayuda por para fortalecer la autonomía y autogestión de las Juntas de Acción Comunal, en pro del desarrollo social y humano de las veredas.

En síntesis, mediante el proceso de capacitación los asistentes aprendieron a participar en el análisis de los problemas, en la formulación de las soluciones, en el discernimiento de las coyunturas y en la configuración de categorías políticas, económicas, sociales y culturales. Contribuyó además en la formación individual, creando en las personas sentimientos de realización y en el grupo, la capacidad muchas veces oculta, de aportar a transformar la sociedad. En el campo práctico el ideal fue siempre pretender la participación y la organización comunitaria, para que sus miembros puedan intervenir activa y responsablemente en las tareas de organización, planeación y ejecución de las actividades y proyectos de desarrollo.

8. METODOLOGIA

La metodología empleada en el desarrollo del trabajo de grado es de tipo descriptivo por cuanto refiere de manera detallada las actividades desarrolladas en cada uno de los objetivos propuestos y por permite establecer las características más importantes del objeto de estudio.

El presente trabajo cobra un carácter aplicativo por ser eminentemente práctico, donde el conocimiento trasciende de la academia a la praxis para convertirse en la aplicación del mismo en la solución de necesidades y dificultades reales.

La pasantía se llevo a cabo en la Administración Municipal de Guitarrilla (N), más concretamente en la Secretaría de Planeación, donde como Asistente técnico se apoyó el proceso de capacitación, formulación, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos, para fortalecer el desarrollo integral y sectorial del Municipio.

Considerando la información como herramienta que conlleva al éxito de toda investigación, este trabajo se sustentó en el uso de información primaria y secundaria tanto del campo de estudio como del contexto donde fue desarrollado.

Como información primaria, se entiende aquella que se obtuvo de charlas informales con los funcionarios de las distintas dependencias administrativas, líderes comunitarios y del contacto directo con la comunidad en el transcurso del trabajo; su utilidad fue referir con mayor convicción la información más relevante de la Planeación Municipal.

Dentro de la información secundaria se contempla la emanada de textos, documentos, informes, libros, acuerdos, proyectos, leyes y acceso a Internet, de gran ayuda teórico-conceptual en la construcción del informe final, el cual cuenta con el aval de los asesores (institucional y académico), los Jurados de trabajo de grado y con el visto bueno de la Facultad.

9. CONCLUSIONES

El desarrollo y el ordenamiento requieren de instrumentos y procesos continuos de planificación territorial que deben seguir a las entidades independientemente de su tamaño, con el fin de poner al servicio de los agentes de planeación las herramientas para elevar la productividad y lograr un determinado nivel de bienestar colectivo.

La oportunidad de interactuar en el campo de la administración pública de manera particular en Planeación, resulta enriquecedora por cuanto posibilita un acercamiento al desarrollo de la economía regional. Por ello, la realización del trabajo de grado en la Secretaría de Planeación en el Municipio de Guaitarilla como Asistente Técnico, permitió el logro de grandes aportes no solo para el fortalecimiento de la Administración sino también para el crecimiento personal y social de los actores involucrados directa o indirectamente con esta.

Colaborar en la elaboración del documento de acuerdo del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT-Dimensión Económico), brindó la oportunidad de conocer cómo el ordenamiento del territorio Municipal comprende un conjunto de acciones político administrativas y de planeación física coherentes y concertadas bajo normas jurídicas. Permitted además el reconocimiento de que la utilización de los recursos naturales y humanos puede contribuir a una mejor calidad de vida.

De igual manera, fue posible identificar los tres componentes principales que conforman el EOT (General, Rural y Urbano), y como estos a su vez contienen elementos estructurales como: sistemas de comunicación; señalamientos de áreas de reserva, de conservación y protección del ambiente; de patrimonio histórico, cultural y arquitectónico; determinación de alto riesgo; localización de infraestructura y equipamientos básicos.

Considerando el BPIN instrumento que permite la correcta asignación de recursos de inversión pública, la implementación del Banco de Programas y Proyectos para el Municipio de Guaitarilla se constituye una herramienta que posibilita plantear alternativas para atender las necesidades de la población y los requerimientos en el proceso de elaboración de planes y proyectos; es decir, desde su diagnóstico hasta la evaluación de resultados y de impacto.

Por otra parte, el Banco esta en capacidad de generar estadísticas de indicadores, información de gran utilidad a la hora de elaborar análisis; puede suministrar datos sobre la composición de la inversión territorial por organismo, sector, tipo de proyecto, fuentes de financiación; con fin de alimentar el proceso de presupuestación y fortalecer la toma de decisiones a diferentes niveles.

10. RECOMENDACIONES

Culminado el trabajo realizado en la Secretaría de Planeación Municipal, es pertinente sugerir se fortalezcan los procesos de planeación, con el propósito de introducir en la Administración Municipal, organización y racionalidad en el logro de determinadas metas, permitiendo orientar los limitados recursos hacia la solución de problemas y necesidades de la comunidad.

La Administración Municipal como ente territorial debería fortalecer la cultura urbana y rural, articulando los planes locales a la planificación nacional y regional con el fin de construir un proceso permanente de interlocución entre el Estado y la sociedad civil. Por lo tanto se hace necesario una cultura social de planificación como proceso que conlleva al desarrollo. Así por ejemplo, se podría promover y ampliar el sentido de lo público, entendido este no solo como espacio de acción, sino también como medio de control sobre los recursos de inversión y protección del medio ambiente.

También se sugiere, que los dirigentes públicos desde su campo de acción posibiliten el desarrollo de una conciencia planificadora, de tal manera que se supere la visión de la intervención social como asunto intuitivo; para ello es necesario un proceso planificador donde se identifiquen las problemáticas y potencialidades de la comunidad y la Administración a partir del desarrollo de indicadores de gestión, seguimiento y evaluación.

Corresponde a la Administración Municipal una vez formulado y adoptado el Esquema de Ordenamiento Territorial expedir licencias de construcción o urbanización de conformidad con dicho esquema. Toda modificación del mismo, deberá estar siempre acorde con las estrategias de desarrollo económico del Municipio y armónico con el medio ambiente y sus tradiciones históricas y culturales

Como todo estudio tiene sus limitantes, aún más cuando los trabajos desarrollados se abordaron en un periodo relativamente corto, es preciso sugerir dar continuidad a los mismos; para el caso del Banco de Programas y Proyectos se recomienda conformar en la Administración Municipal un grupo de funcionarios responsables de su funcionamiento. Este grupo tendrá como misión fortalecer la capacidad técnica del Municipio para lograr una mayor eficiencia en la gestión del gasto público; deberá alcanzar paulatinamente fortalezas en cuanto a la identificación, formulación, evaluación y seguimientos de proyectos; como también coordinación tanto con los organismos sectoriales como con los entes encargados de las finanzas públicas.

De igual manera, resulta interesante que la Secretaria de Planeación responsable del funcionamiento del BPIN, se encargue de difundir las metodologías y procedimientos compatibles con el Banco entre las entidades y dependencias que gestionan recursos a través de la presentación de proyectos.

Por consiguiente, la información que suministre el Banco deberá ser pública, de tal manera que cualquier persona pueda tener acceso a ella en ejercicio del Derecho de Petición. Sin embargo este acceso deberá permitirse solo para labor de consulta más no para modificar la información registrada.

Siempre y cuando se opte por la actitud adecuada para servirse de la experiencia de la pasantía y del aprendizaje constante de conocimientos, se extiende una invitación a adelantar nuevos trabajos para los cuales el presente sirva de punto de referencia, para profundizar en el mismo campo de investigación o para pasar a un nivel epistemológico diferente. Pues solo entonces, se estará en capacidad de participar y aportar libre y responsablemente en la construcción de una sociedad capaz de afrontar los inmensos desafíos actuales.

BIBLIOGRAFIA

ACEVEDO RESTREPO, Delfin y Otros. Administración y Desarrollo. 3ª. Ed. Bogotá D.C.: Escuela Superior de Administración Pública, 1998. 109 p.

BEDOYA, Fernando. Fundamentos básicos para la formulación y evaluación de Proyectos. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño.1997. 37 p.

COLOMBIA. Consejería presidencial para la Política social: Proyecto de Gestión Social Territorial. Santafé de Bogotá D.E.: 130 p.

COLOMBIA. Ministerio de Desarrollo Económico. Ciudades y ciudadanía: La política urbana del salto social. Santafé de Bogotá. 1995. <http://www.mindesarrollo.co>

CORDOBA, Arturo. Guaitarrilla y su Historia. San Juan de Pasto: Caseta Impresores, 1998. 123 p.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 1991.

CEVALLOS, Miguel y GERARD, Martín. Participación y Fortalecimiento institucional a nivel local en Colombia. La Caja: Centro Editorial Javeriano, 1996. 42 p.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS: Códigos de Departamento, Municipios. Santafé de Bogotá: <Http://www.DANE.GOV.CO/COICODIGOS.HTML>.

----- DNP, Nueva clasificación presupuestal del gasto de Inversión. Santafé de Bogotá DC.: 1993, 25 p.

----- DNP, Manual metodológico red nacional de bancos de programas y proyectos. Santafé de Bogotá D.C.: 1996. 45 p.

----- DNP, Bancos de Proyectos Inversión Nacional: Manual de operaciones y metodologías. Santafé de Bogotá D.C.: 1992. 83 p.

----- DNP. Ideas Básicas sobre el Montaje de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Pública en los Entes Territoriales: Red nacional de bancos de programas y proyectos. Vol.1. Santafé de Bogotá D.C.: 1998. 37 p.

----- DNP, Normas Modelo para la Creación y Regulación de los Bancos de Territoriales de Programas y proyectos de Inversión Pública. Red Nacional de Bancos de programas y Proyectos. Vol. 2. Santafé de Bogotá D.C.: 1998. 40 p.

----- DNP, Participación del Banco de Programas y Proyectos en Funciones de Planeación y Programación de las Inversiones: Marco Normativo. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Vol. 3. Santafé de Bogotá D.C., 1998. 74 p.

----- DNP, Serie Metodológica No. 19. Manual Metodológico para la Identificación,

Preparación y Evaluación de los Proyectos Menores. Vol. 4. Santafé de Bogotá D.C.: 1998. 63 p.

----- DNP, Marco Legal de Bancos de Programas y Proyectos de Inversión (Via Internet). <http://www.dpn.gov.co/01.cont/inversion/banco-p.htm>

----- DNP, Metodología General. (Vía Internet) <http://www.dnp.gov.co/03-PROD/METOD/solicitud-Metodo.html>.

FIGUEROA LUCERO, Vilma. Diplomado: Liderazgo social participativo y cultura de proyectos. Modulo Legistación y Perspectivas de la Nueva Acción Comunal y de las Organizaciones de Género. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño – CEILAT, 2002. 49 p.

FORERO PINEDA, Clemento y otros. Planeación Participativa: "Estrategia de Paz". Concejo Nacional de Planeación. Santafé de Bogotá D.C.:1999. 68 p.

GUAITARILLA (2001). Plan de Desarrollo Municipal : "participación y bienestar social". Administración Municipal de Guaitarilla - Colombia: 2001-2003. 91p.

LEY 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

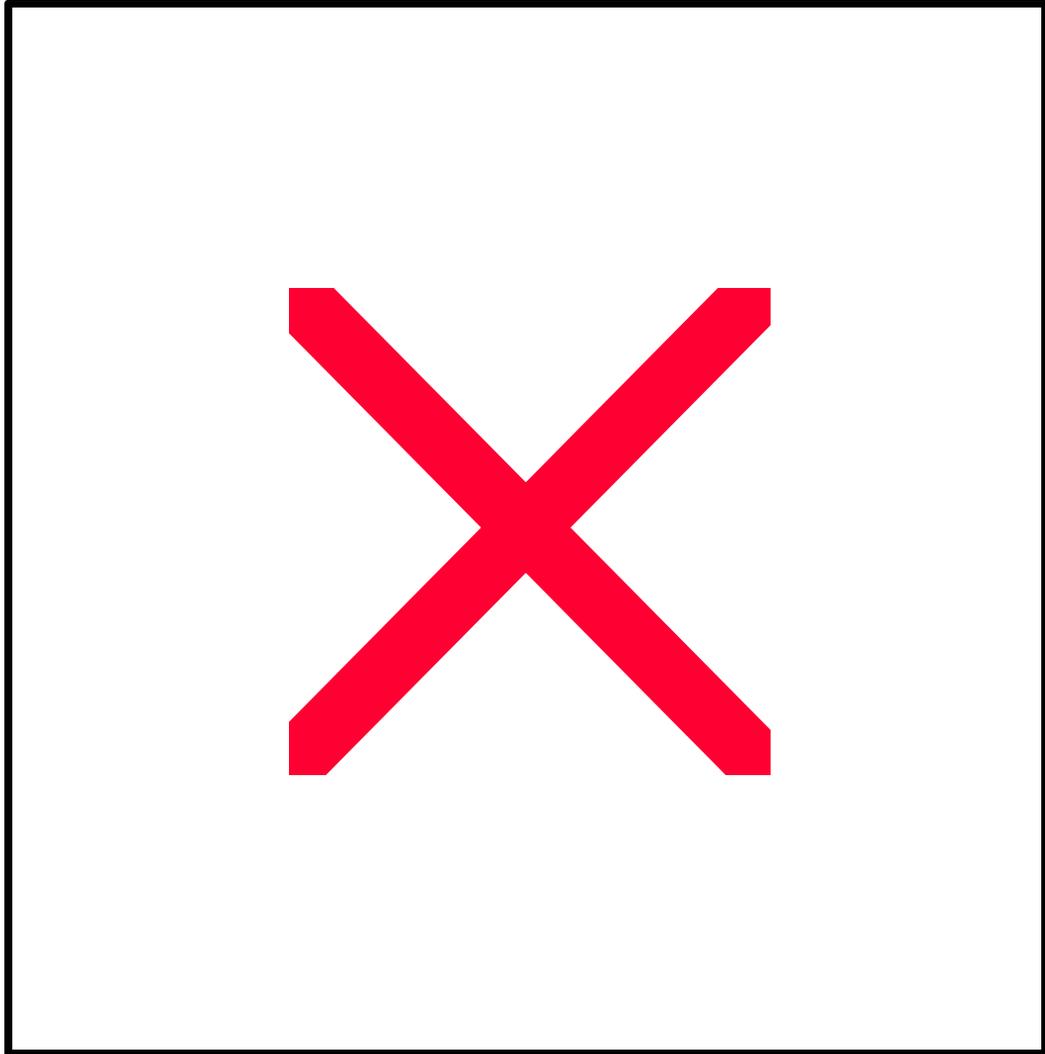
LEY 388 de 1997. Ley de Desarrollo Territorial. Ministerio de Desarrollo Económico.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Libardo. Organización del Estado Colombiano: Programa de Desarrollo Administrativo Municipal. 6ª. Ed., Santa fé de Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública., 2001. 261 p.

SISTEMA DE FORMACION PERMANENTE: Manual "Aprender a Enseñar". Santafé de Bogotá D.C.:UNICEF, ICBF, FAMI, 1994. 47p.

ANEXOS

**ANEXO A. DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE GUITARILLA - NARIÑO**



Anexo B

PERFILES DE PROYECTOS (EOT - Dimensión Económica)

4. PERFIL DEL PROYECTO			
Nombre	Asesoría y capacitación a productores en el procesamiento, industrialización y mercadeo de la fibra y empaque (cabuya)		
Dimensión	Económica		
Localización	Cabecera Municipal		
Objetivo	Obtener producto de mejor calidad, para abrir nuevos canales de Comercialización,		
Descripción	El proyecto contiene 2 Items; asesoría en el procesamiento e identificar nuevos mercados del empaque para los diferentes productos.		
Justificación	En el municipio de Guaitarilla existen 1.350 familias dedicadas a esta Actividad sin ninguna tecnología y asesoría referente a la comercialización		
Meta	Capacitar a 1.350 familias		
Aspectos Ambientales	No presenta efectos ambientales negativos		
Aspectos Sociales	Los productores lograrán nuevas tecnologías en el proceso artesanal, los cuales fomentarán sus conocimientos a otros municipios.		
Aspectos Económicos	Mayor rentabilidad en la fabricación del empaque, reflejando mejorar el nivel de vida.		
Beneficiarios Directos	1.350 familias		
Valor Estimado	\$ 40'000.000		
Fuente / Año	2.000 – 2.003	2.004 – 2.007	2.008 – 2.011
Recursos propios	10'000.000	10'000.000	10'000.000
Recursos crédito			
No Reembolsables Min. Agricultura	5'000.000	5'000.000	
Cooperación Internacional			
Total Inversión	15'000.000	15'000.000	10'000.000

X5. PERFIL DEL PROYECTO			
Nombre	Obtención de abono orgánico mediante la utilización de basuras, Desperdicios y desechos.		
Dimensión	Económica		
Localización	Vereda : Girardot		
Objetivo	Dotar a los productores de un fertilizante para minimizar los costos de producción en la actividad agrícola.		
Descripción	Se identificará un lote apropiado para llevar acabo todo el proceso de Descomposición aplicando las nuevas tecnologías.		
Justificación	Existiendo las materias primas en la región, asistencia técnica – UMATA y considerando los altos costos de los insumos (abonos químicos) es prescindible este proyecto del beneficio del productor.		
Meta	Obtener 500 toneladas de abono orgánico en un año.		
Aspectos Ambientales	Aplicando la tecnología apropiada no presenta efectos ambientales; evita la contaminación ambiental de cuencas del municipio.		
Aspectos Sociales	Genera empleo y merma la presencia de enfermedades		
Aspectos Económicos	Baja los costos de producción y se incrementa la producción		
Beneficiarios Directos	8.000 productores		
Valor Estimado	\$ 60'000.000		
Fuente / Año	2.000 – 2.003	2.004 – 2.007	2.008 – 2.011
Recursos propios	3'000.000	13'000.000	7'000.000
Recursos crédito		20'000.000	
No Reembolsables Min. Agricultura	7'000.000	10'000.000	
Cooperación Internacional			
Total Inversión	10'000.000	43'000.000	7'000.000

6. PERFIL DEL PROYECTO			
Nombre	Fomento a la producción del cultivo de plátano y montaje molino para la producción de harina de trigo		
Dimensión	Económica		
Localización	Vereda : Ales		
Objetivo	Dotar de una infraestructura para montar un molino procesador de harina de plátano para suministrar alimentos de la región y permitir el consumo de áreas desabastecidas o con necesidades insatisfechas.		
Descripción	El proyecto integra dos componentes; construcción de una infraestructura y la compra de un molino para el procesamiento.		
Justificación	Dadas las características del suelo, el cultivo de plátano es adaptable en esta zona, por la desnutrición infantil y por vías de acceso se justifica el proyecto en mención.		
Meta	Producir 10 toneladas al mes.		
Aspectos Ambientales	Con el montaje del proyecto no presenta aspectos ambientales negativos.		
Aspectos Sociales	Fortalecer la población mediante el consumo de este alimento.		
Aspectos Económicos	Bajar los costos de la canasta familiar.		
Beneficiarios Directos	Toda la población del departamento		
Valor Estimado	\$80'000.000		
Fuente / Año	2.000 – 2.003	2.004 – 2.007	2.008 – 2.011
Recursos propios	5'000.000	15'000.000	20'000.000
Recursos crédito			20'000.000
No Reembolsables Min. Agricultura		20'000.000	
Cooperación Internacional			
Total Inversión	5'000.000	35'000.000	40'000.000

7. PERFIL DEL PROYECTO	
Nombre	Fomento a la producción de yuca y montaje molino para producir almidón
Dimensión	Económica
Localización	Cabecera Municipal
Objetivo	Construir una infraestructura para el montaje de un molino para la obtención de almidón de yuca con el objetivo de incrementar la economía de los productos.
Descripción	El proyecto tiene dos ITEMS, construir la infraestructura y montar un molino para concentrar la producción y mediante el proceso obtener almidón para comercializarlo en la localidad y sus alrededores.
Justificación	Por los altos rendimientos del cultivo por hectárea y por los altos excedentes de producción se justifica el proyecto para transformar y Comercializar al producto terminado.
Meta	Producir 8 toneladas de almidón en un mes.
Aspectos Ambientales	No presenta ningún aspecto negativo
Aspectos Sociales	Genera empleo y regula la alimentación a los habitantes del municipio.
Aspectos Económicos	Mayores ingresos familiares
Beneficiarios Directos	Toda la población.

9. PERFIL DEL PROYECTO			
Nombre	Asistencia técnica a la mujer campesina para la explotación de cerdos y cuyes.		
Dimensión	Económica		
Localización	Todas las veredas del municipio.		
Objetivo	Capacitar a las productoras en el manejo de cerdos y cuyes para una explotación adecuada y así mejorar los ingresos, a través de una asistencia técnica especializada.		
Descripción	Se conformarán grupos por cada vereda y se los capacitará, y ellos serán los multiplicadores de los conocimientos para el resto de los pobladores.		
Justificación	Por la existencia de espacios, desperdicios y alimentos balanceados se justifica la implementación de este proyecto, además por la vocación de la mujer campesina.		
Meta	2.000 familias capacitadas		
Aspectos Ambientales	No hay efectos negativos		
Aspectos Sociales	Con los conocimientos la mujer campesina logra un desarrollo social		
Aspectos Económicos	Mejora el nivel de vida incrementando su producción e ingresos.		
Beneficiarios Directos	400 productores de animales.		
Valor Estimado	\$ 30'000.000		
Fuente / Año	2.000 – 2.003	2.004 – 2.007	2.008 – 2.011
Recursos propios	10'000.000	10'000.000	
Recursos crédito			
No Reembolsables Min. Agricultura		10'000.000	
Cooperación Internacional			
Total Inversión	10'000.000	20'000.000	

10. PERFIL DEL PROYECTO			
Nombre	Asistencia técnica de la microempresa		
Dimensión	Económica		
Localización	Cabecera Municipal		
Objetivo	Capacitar a los pobladores en la conformación de microempresas Aprovechando los recursos existentes en el municipio.		
Descripción	Difundir la variabilidad de microempresas que existen y determinar la Población, la más conveniente.		
Justificación	Existiendo un alto índice de población desocupada, preparada y Contando con materias primas se justifica llevar a cabo el proyecto.		
Meta	Conformar y capacitar 5 microempresas en un año.		
Aspectos Ambientales	No hay aspectos ambientales negativos.		
Aspectos Sociales	Generación de empleo directos e indirectos.		
Aspectos Económicos	Mejorar el ingreso familiar.		
Beneficiarios Directos	La población del municipio.		
Valor Estimado	\$ 50'000.000		
Fuente / Año	2.000 – 2.003	2.004 – 2.007	2.008 – 2.011
Recursos propios	1'000.000	10'000.000	5'000.000
Recursos crédito			
No Reembolsables MINDESARROLLO		5'000.000	5'000.000
Convenios Interinstitucionales	10'000.000	50'000.000	
Total Inversión	20'000.000	20'000.000	10'000.000

11. PERFIL DEL PROYECTO			
Nombre	Sistema de riego en la vereda San Nicolás - Municipio de Guaitarilla		
Dimensión	Económica		
Localización	Vereda : San Nicolás		
Objetivo	Incrementar la producción a través de la implementación de un sistema de riego.		
Descripción	El proyecto tiene tres ITEMS; Boca Toma (infraestructura), canalización (Infraestructura) y distribución por redes secundarias a las parcelas de los productores.		
Justificación	Por la baja precipitación por el minifundio existente en esta zona, y por la vocación agrícola es prescindible este proyecto.		
Meta	Cubrir aproximadamente 500 Has. En número de 600 productores.		
Aspectos Ambientales	Se diseñará y construirá técnicamente; además se aprovechará el recurso hídrico sin afectar a las comunidades y el medio ambiente.		
Aspectos Sociales	Los productores incrementarán el área de siembra.		
Aspectos Económicos	Mayores ingresos, reflejando en una mejoría de vida.		
Beneficiarios Directos	600 productores.		
Valor Estimado	\$ 200'000.000		
Fuente / Año	2.000 – 2.003	2.004 – 2.007	2.008 – 2.011
Recursos propios	15'000.000	35'000.000	30'000.000
Recursos crédito			
No Reembolsables Min. Agricultura		60'000.000	
Convenio INAT – Municipio	60'000.000		
Total Inversión	75'000.000	95'000.000	30'000.000

12. PERFIL DEL PROYECTO			
Nombre	Titulación de tierras en la zona rural		
Dimensión	Económica		
Localización	Municipio de Guaitarilla		
Objetivo	Con la propiedad solicitar créditos para aumentar la actividad Agropecuaria.		
Descripción	Se hará una propuesta para que el Gobierno Nacional a través de la Caja Agraria o Banco Agrario y municipio haya un convenio para este servicio agrario.		
Justificación	El 80% de los habitantes rurales, no poseen títulos de propiedad por falta de gestión o recursos. En la actualidad está un proceso de sucesión.		
Meta	El 80% de los habitantes tengan su título de propiedad a largo plazo.		
Aspectos Ambientales	No presenta efectos negativos.		
Aspectos Sociales	Legalización de predios para adquirir créditos.		
Aspectos Económicos	Incrementar el área productiva para obtener mayores rendimientos y Productividad.		
Beneficiarios Directos	Todos los productores que tienen está limitante.		
Valor Estimado	\$ 50'000.000		
Fuente / Año	2.000 – 2.003	2.004 – 2.007	2.008 – 2.011
Recursos propios	10'000.000		
Recursos crédito Propietarios	40'000.000		
No Rembolsable			
Convenio Cooperación Personería Municipal			
Total Inversión	50'000.000		

**ANEXO C. CONSTANCIA SECRETARIAL POR LA CUAL SE ADOPTA
EL EOT DEL MUNICIPIO DE GUITARILLA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUITARILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL -Guaitarilla, Marzo 18 de 2003

Recibido en la fecha el Acuerdo Nro. 004 de febrero 27 de 2003, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUITARILLA, SE DEFINEN LOS USOS DEL SUELO PARA LAS ZONAS DE LOS SECTORES RURAL Y URBANO, SE ESTABLECEN LAS NORMAS BASICAS URBANISTICAS CORRESPONDIENTES Y SE PROPONEN PLANES COMPLEMENTARIOS PARA EL FUTURO DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 879 DE 1998, 1052 DE 1998 (LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO), 1504 DE 1998 ESPACIO PUBLICO).- paso a la mesa del Señor Alcalde para lo de su cargo.-

GLORIA LENIS ORTEGA
SECRETARIA EJECUTIVA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUITARILLA NARIÑO

GUITARILLA, MARZO DIECIOCHO DE DOS MILTRES. -

Revisado el Acuerdo Nro. 004 de febrero 27 de 2003, se encuentra que no contraría las normas Constitucionales y Legales, por lo tanto se sanciona y se ordena se envíe a la Gobernación del Departamento, para o de su cargo. -

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FAB IAN OVIDIO LEGARDA

GLORIA LENIS ORTEGA

**ANEXO D. CONSTANCIA SOLICITUD CAPACITACION
A PLANEACION DEPARTAMENTAL**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
SECRETARIA DE PLANEACION**

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. A PETICION VERBAL DE LA INTERWSADA Y PARA LOS FINES LEGALES Y CONSIGUIENTES.

HACE CONSTAR:

Que la señorita SULMA BERENICE MORA C. En calidad de pasnte de la univerdad de Nariño, Facultad de Cuiencias Económicas y Administrativas y como Asistente Técnico de Planeación en el Municipio de Guaitarilla, entregó a la subsecretaría regionaly agua potable adcrita a planeación departamenta, copia del acuerdo 023 de mayo 29 de 2003 mediante la cual se modofica eel acuedo 023 de febrero 18 de 19997 por el cual se creó el bancom de programs y proyectos. El manual de operación y funcionamiento del Banco de Programs y Proyectos del Municipio de Guiatarilla, además un diskette que contiene la hoja electrónica para el manejo y seguimiento de los proyectos de inversión.

Que mediante ofico de la presente fecha soliocita capacitación para el manejo de software del aplicativo del sepi. versdión 4.0 al igual que la clave de acceso al mismo.

Para constancia se firma en pasto a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil tres (2003).

LUIS IGNACIO FIGUEROA D.
Coordinador Banco de Programas y Proyectos
Secretaria de Planeación Departamental.

**ANEXO E. CONSTANCIA CAPACITACION DIRIGIDA AL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL
GUITARILLA

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE GUITARILLA – NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que la señorita SULMA BERENICE MORA C. Estudiantes de la Universidad de Nariño y pasante de la oficina de Planeación Municipal, asistió al reciento del Honorable Concejo Municipal, con el fin de brindar una capacitación a los señores concejales en la creación del Banco de Programas y Proyectos de inversión (BPI) del Municipio de Guaitarilla.

En constancia se firma en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Guaitarilla a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil tres (2003).

JAIRO RICARDO PANTOJA
Presidente Concejo Municipal.

Anexo F.

PROYECTO DE ACUERDO No. 023 POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL BPIN EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL
GUAITARILLA**

ACUERDO No. 023

y

(Mayo 29 DE 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 001 DE FEBRERO
18 DE 1997 POR EL CUAL SE CREO EL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSION (BPIN) MUNICIPAL, Y SE
ESTABLECEN NORMAS PARA SU
FUNCIONAMIENTO**

El Concejo Municipal de Guaitarilla En USO de sus facultades constitucionales y en especial la conferida por el Articulo 313, numeral 6 de la Constitución Nacional Política, y

CONSIDERANDO:

1. Primero: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49, numerales 3 y 4 de la ley 152 de 1994, orgánica del plan de desarrollo, es municipios con menos de cien mil habitantes, a través de sus organismos de planeación, debe organizar y poner en funcionamiento bancos de programas y proyectos para planeación, en un término de tres (3) años, rondando a partir de la vigencia de dicha ley.
2. Segundo: Que el Banco de Proyectos constituye un instrumento para el desarrollo del proceso de planeación Municipal, en la medida que, permite orientar dicho proceso de acuerdo con los principios generales definidos por la ley 152 de 1994.
3. Tercero: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero, literal n, de la ley 152 de 1994, para efectos de la elaboración de planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.
4. cuarto: que de acuerdo con el principio de viabilidad que debe regir la actualización de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación, según el artículo tercero, literal 1 de Ley. 152 de 1994, las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben

ser factibles de realizar, de acuerdo con las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarla, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a lo que es posible acceder.

5. Quinto: Que de acuerdo con el artículo 344 de La Constitución; Política, los organismos departamentales de planeación deben hacer la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los municipios.

6. Sexto: Que es necesario establecer los conceptos y criterios básicos para asegurar el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos Municipal, de acuerdo con los principios generales contenidos en la ley 152 de 1994 y demás normas de planeación.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el acuerdo No. 001 de febrero 18 de 1997 por el cual se creó el Banco de programas y Proyectos de Inversión (BPIN) Municipal, y se establecen normas para su funcionamiento

ARTICULO SEGUNDO.- El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública se define como un instrumento para la planeación, que regira los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de ser financiados con recurso de inversión pública en el territorio del municipio. El Banco de Programas y Proyectos de inversión Pública del Municipio es una herramienta que permite organizar información valiosa para concretar y darle coherencia a los programas de gobierno, planes de desarrollo y presupuesto, así como para realizar las labores de análisis seguimiento y evaluación de los resultados.

ARTICULO TERCERO.- Existirá el único Banco de Programas y Proyectos del Municipio

ARTICULO CUARTO.- Se entiende por programa de inversión el conjunto de actividades articuladas entre sí, dirigidas al logro de un propósito que por su amplitud, requiere de la ejecución de varios proyectos.

Esta definición deberá complementarse de acuerdo a los criterios que desarrollen las normas nacionales de planeación con posterioridad a la expedición del presente acuerdo, igualmente el seguimiento de los programas por medio del Banco de Programas y Proyectos se reglamentará con fundamento en tales criterios.

ARTICULO QUINTO.- Se entiende por Proyecto de Inversión el conjunto de

acciones que requiere la utilización de los recursos para satisfacer fortalecer

El proyecto constituye una herramienta o instrumento fundamental para articular el proceso de planeación con la programación de las inversiones y para regular el proceso de planeación de las inversiones y para realizar la utilización de los recursos públicos, en la medida que permite seleccionar entre distintas opciones, aquellas que generan un mayor beneficio para la sociedad, ofreciendo soluciones óptimas a los problemas identificados, facilitando la coordinación sectorial e institucional y el logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO SEXTO.- Los programas y proyectos de inversión pública constituyen la fuente esencial del Banco de Programas y Proyectos y Proyectos de Inversión del Municipio.

ARTICULO SEPTIMO.- El Banco de Programas y Proyectos de inversión

para su funcionamiento será responsabilidad de toda administración pública municipal, incluidas las secretarías sectoriales, la secretaría de Hacienda y las entidades y organismos descentralizados de orden municipal.

Para efectos de la administración del Banco de Programas y Proyectos, se asignan a la Secretaría de Obras Municipal las siguientes funciones:

* Administrar el sistema de información sobre los proyectos de inversión pública que busquen ser financiados o que se ejecuten con recursos de inversión pública en el para lo cual registrará todos los proyectos que hayan sido calificados viables y mantendrá actualizada la información que sirva como base para los procesos de formulación de programas de gobierno, planes de desarrollo, planes de acción preparación de los presupuestos de inversión y para el seguimiento y evaluación de planes y presupuestos.

* Suministrar a quien solicite, en ejercicio de derecho de petición, la información sobre la metodología para formular proyectos y sobre los procedimientos relacionados con el funcionamiento del banco.

Participar en el proceso de definición de procedimientos que garanticen la utilización del Banco de Programas y Proyectos con herramientas de apoyo a los procesos de planeación, programación de inversiones y evaluación de la gestión del gobierno.

d> Definir oportunamente en el territorio del Municipio información sobre la metodología para formular programas y proyectos.

e> Difundir oportunamente en el territorio del municipio información sobre las metodologías para formular proyectos y sobre los procedimientos relacionados

ministración territorial la información necesaria para la expedición oportuna de las normas territoriales que se requieran para asegurar dicho funcionamiento. con el funcionamiento del banco.

f) Diseñar y onentar la estrategia de capacitación y asistencia técnica que contemple los diferentes temas relacionados con los objetivos y el ~uncionarniento del Banco de Programas y proyectos.

g> Cumplir las disposiciones de carácter nacional relacionadas con el Banco de Programas y Proyectos y suministrar a las instancias correspQndientes de la ad

h> Vetar porque los proyectos registrados en el banco que no; han obtenido recursos del presupuesto múnicipal se actualicen al menos cada dos aflos y retirar del banco aquellos que en ese plazo no hayan sido actualizados.

i> elar por que los funcionarios de la Administración Municipal encargados de realizar labores relacionadas con la formulación, evaluación, calificación de viabilidad y seguimiento de los proyectos de inversión, así como aquellos encargados de administrar el banco, se encuentran capacitados para desarrollar debidamente sus funciones.

muniopal especialrnente con la Secretarías de Hacienda y is secañas sectoriales

ARTICULO OCTAVO.- ~ Secretaria de Obras Municipal es un organismo de coordinar las acciones necesariamente para el funcionamiento del

Banco de Programas y Proyectos de irwversion pública al interior del municipio y en aticulación con los niveles depa~amental y nacional De acuerdo con lo , Secretaria de Obras Municipal realzará acciones necesarias para facilitar la participación del Municipio en úna red departamental y en la red nacional de Banco de Programas y Proyectos

ARTICULO NOVENO- Los pioyectos de inversión pública del municipio podran Despacho del Alcalde, las secretarias, las entidades adsentasy raciones públicas de elección popular organizacionE~ no namentales organizaciones cor,oinitanas y organizaciones gremiales de la oducción y el trabajo.

Cualquiera de estas entidades y organizaciones podrá presentar directainierite hacer solicitudes de registro y evaluados de calificados las metodologías el municipio y se registrarán en el Banco de sea calificados como 'li ables por las entidades

ARTICULO DECIMO. Los proyectos municipales que busquen ser financiados con recursos del Departamento o del presupuesto serán registrados en el Banco Municipal y

deberán registrarse en el Banco Municipal y de carácter el Banco departamental los proyectos que deben ejecutarse exclusivamente con recursos del Municipio, caso en el cual el registro en el Banco Departamental tendrá un fin informativo para permitir el cumplimiento de la obligación de la evaluación de gestión y resultados a cargo del organismo departamental de planeación, de acuerdo con la Constitución y la Ley, y se publicará tan pronto como el respectivo proyecto se incluya en el presupuesto municipal.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La información del Banco de Programas y Proyectos y cualquier persona podrá tener acceso a esta información (mediante solicitud de petición para el solo efecto de consultarla).

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- El Alcalde del Municipio definirá el manual

ARTICULO OCTAVO.- La Secretaría de Obras Municipales es un organismo de ordenar las acciones necesarias para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión pública al interior del municipio y en coordinación con los niveles departamental y nacional. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Obras Municipales realizará acciones necesarias para facilitar la participación del municipio en una red departamental y en la red nacional de Banco de Programas y Proyectos.

En el Banco Departamental, los proyectos que deben ejecutarse exclusivamente con recursos del Municipio, caso en el cual el registro en el Banco Departamental tendrá un fin informativo, para permitir el cumplimiento de la obligación de la evaluación de Gestión y resultados a cargo del organismo departamental de planeación, de acuerdo con la Constitución y la Ley, y se publicará tan pronto como el respectivo proyecto se incluya en el presupuesto municipal para la clasificación de la viabilidad,

programación de inversiones) los manuales de metodología (para la identificación formulación y evaluación de proyectos para el seguimiento a las inversiones y evaluación de resultados) y de todos aquellos procedimientos necesarios para asegurar el funcionamiento del Banco.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- El presente acuerdo comienza a regir a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

CÓPIA ÚNICA SE PUBLICA Y CUMPLASE

Dado en el s:~lón de sesiones del Honorable Concejo Municipa~ de Guaitarilla a tos veint~nueve (29, di<~s del mes de Mayo del año dos mit tres (2O~>3>.

ONSTANCIA SECRETARIAL

El acuerdo N~ 023 fue aprobado en sus dos debates reglamentarios diiuarte los días veintiséis <26> y veintinueve (29> del mes de Mayo del afl~ dos mil tres (2003>.

Guatarilla Mayo 29 de 2003

El Acuerdo N~ 023 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA **EL ACUERDO** No. 001 DE FEBRERO 18 DE 1991 POR EL CUAL SE CREO EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE iNVERSION (BPIN) MUNICIP~ Y SE ESTABLECEN NORMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Pasa al Despacho de la Alcaldía para su respectiva sa'nción consta de un original de tres (3) copias de cinco (~> folios cada una.

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDÍA MÚÑICIPAL DE GUATTARILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Guaitarilla, junio 6 de 2.003

U:

ANEXO G. CONSTANCIA RADICACION DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BPIN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAITARILLA

CONSTANCIA SECRRTARIAL -Guaitarilla, Marzo18 de2.003

Recibido en la fecha el Acuerdo Nro. 004 de febrero27 de 2.003, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, SE DEFINEN LOS USOS DEL SUELO PARA LAS ZONAS DE LOS SECTORES RURAL Y URBANO, SE ESTABLECEN LAS NORMAS BASICAS URBANISTICAS CORRESPONDIENTES Y SE PROPONEN PLANES COMPLEMENTARIOS PARA EL FUTURO DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 879 DE 1998, 1052 DE 1998 (LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO), 1504 DE 1998 ESPACIO PUBLICO).- paso a la mesa del Señor Alcalde para lo de su cargo.-

GLORIA LENIS ORTEGA
SECRETARIA EJECUTIVA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAITARILLA NARIÑO

GUAITARILLA, MARZO DIECIOCHO DE DOS MILTRES. -

Revisado el Acuerdo Nro. 004 de febrero 27 de 2003, se encuentra que no contraría las nonnas Constitucionales y Legales, por lo tanto se sanciona y se ordena se envíe a la Gobernación del Departamento, para o de su cargo. -

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FAB IAN OVIDIO LEGARDA
ALCALDE MUNICIPAL

GLORIA LENIS ORTEGA
SECRETARIA EJECUTIVA

CONSTANCIA PERSONERIA

Se hace constar que el Acuerdo Nro. 004 de febrero 27 de 2 003, publicado durante los días 19, 20 y 21 de marzo del presente año, de conformidad con la ley -

ESPERANAZA ESTRADA
PERSONERA MUNICIPAL

Guaitarilla, Marzo 25 de 2003

En la fecha remito a la Gobernación del Departamento, para lo de su deber,cada uno.- consta de 1 original de 55 folios cada uno.-

GLORIA LENIS ESTRADA
SECRETARIA EJECUTIVA

Anexo H

CARTILLA TRABAJO “FORMULACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS”

**“PARTICIPACION Y BIENESTAR SOCIAL”
MUNICIPIO DE GUAITARILLA
2001- 2003**

**CARTILA DE TRABAJO
CAPACITACION EN FORMULACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS**

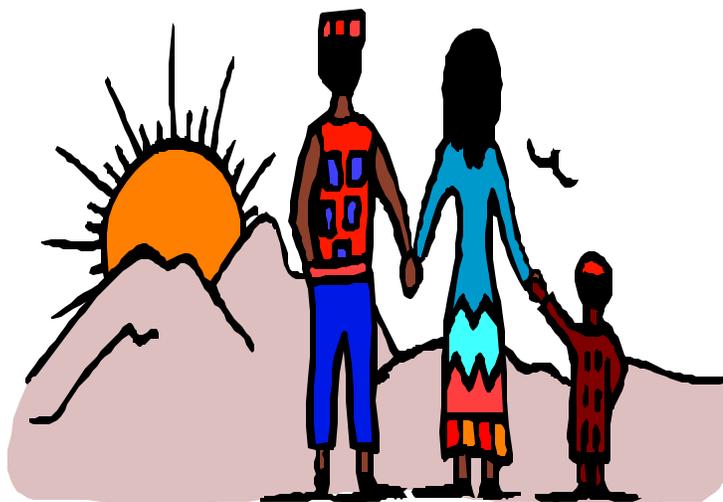
CAPITULO I.

1. LA COMUNIDAD Y EL DESARROLLO

La Comunidad, es el sujeto activo del desarrollo, debe estar organizada para buscar el progreso de la comunidad y tomar conciencia de las necesidades, de sus intereses, recursos, de la exigencia de sus derechos, la defensa de sus principios, cultura y su identidad.

Así, el **Desarrollo de la Comunidad** implica la participación activa, dinámica y consciente de un conjunto de acciones que se realicen organizadamente a nivel familiar, con los vecinos, las organizaciones comunitarias de la vereda y barrios (Juntas de Acción Comunal, asociaciones, comités, grupos, etc..) y el apoyo de las autoridades locales e instituciones del municipio para lograr:

- Mayor bienestar social, económico y cultural.
- Conocimiento e información adecuada y a tiempo, que garantice el fortalecimiento de la participación en la gestión de la comunidad y el municipio
- Eficiencia en el trabajo comunitario.



2. PARTICIPACION COMUNITARIA

La Constitución de 1991 da relevancia a la PARTICIPACION COMUNITARIA, como el eje del desarrollo político y social del país.

2.1 QUE SIGNIFICA PARTICIPAR?

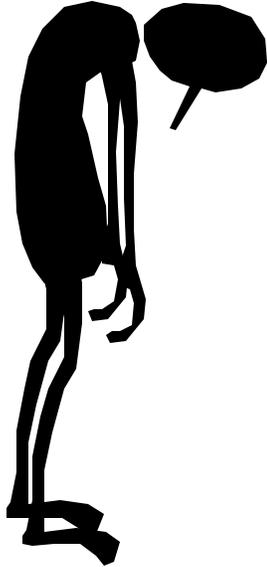
Participar es:

- Tomar parte y hacer parte de todo lo que involucre al hombre, a la sociedad y a grupos sociales, es no excluirse, es comprometerse con las decisiones que influyen en la vida de todos.
- Ponerse las pilas cuando en su barrio o vereda se presenta un problema con el agua, las basuras, con la escuela; ir a reuniones, formar parte de una comisión de reclamos ante las autoridades, hablar con funcionarios públicos.
- Es medírsele a una movilización popular, a una manifestación, desfilarse por las calles; para enfrentar una injusticia que lo afecte a Usted, a sus vecinos, familiares, amigos o paisanos.
- Ir al entierro de alguien que usted admiraba, - un político, un dirigente cívico, un cura -, de alguien que desempeñó un papel importante en la defensa de ideas o de causas generosas, atrayentes a usted.
- * "Meterse" a la asociación de productores o a una cooperativa de la parroquia, y dejarse tentar de pronto cuando le propongan que se presente como candidato a la elección de miembros de la junta directiva.
- * Admirar y apoyar a algún amigo o amiga muy activos, muy pilos, en quienes usted confía; porque son sinceros, porque son valientes, y están siempre pendientes de los problemas de la gente, ayudando a que todos salgan adelante.



... Pero participar no solo es posible ni necesario; es indispensable pues nuestro país ha crecido mucho y cada decisión afecta a millones de personas; hay fuertes grupos de poder y de presión que, sin no participamos, decidirán por nosotros.

2. FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACION



- Adolecer de un verdadero ideario
- Falta de una identidad sólida
- Girar alrededor de grupos políticos partidistas
- Ausencia casi total, al interior de las comunidades de un autentico liderazgo
- Falta de sentido de pertenencia con la Acción Comunal u organización social

TODOS LOS PLANES, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS TENDIENTES A ELEVAR LA CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA, SIRVEN ADEMÁS, COMO MEDIOS PARA ORGANIZAR Y EDUCAR LA COMUNIDAD CON EL PROPOSITO DE CREAR Y CONSTRUIR UNA CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, TOLERANCIA Y LA PARTICIPACION.

*“ ¿Para que vivimos
sino es para facilitarnos
la vida mutuamente?”*

G. E liot.

TALLER No. 1

Llene los espacios en blanco

1. Como está organizada nuestra vereda?

2. Que labor desarrollan los grupos sociales existentes en la vereda?

3. Cómo estamos participamos en la vereda?

Gracias...

CAPITULO II

CARACTERISTICAS DE UN PROYECTO

¿QUÉ ES FORMULAR Y PREPARAR UN PROYECTO?

... Es un procedimiento en el que se identifica y describe una situación que se desea transformar y en el que se plantean, analizan y diseñan acciones y recursos para lograr los objetivos propuestos.



QUE ES UN PROYECTO?



... Un **Proyecto**, es una herramienta que facilita que las necesidades de la población y los requerimientos del desarrollo sean tenidos en cuenta en la programación de las inversiones publicas. Es donde se proponen las alternativas más adecuadas para satisfacer las necesidades identificadas.

También proyecto se define como la mínima unidad de un plan, el cual esta conformado por programas, subprogramas y este a su vez en proyectos.

EJEMPLO

- 1.1 *Plan:* Plan de desarrollo Municipal
- 1.2 *Programa:* Agua potable y Saneamiento Ambiental
- 1.2.1 *Subprograma:* Sistema de Abastecimiento de Agua Potable
- 1.2.1.1 *Proyecto:* Construcción de acueducto de la vereda Alex

¿ Y PARA QUE SIRVE UN PROYECTO?

Todo proyecto sirve para organizar unos recursos humanos, financieros y logísticos para obtener bienes y servicios futuros para el bien común.

COMO SE CLASIFICAN LOS PROYECTOS -

...Se clasifican en cinco categorías según las necesidades de la comunidad

1. PRODUCTIVOS



Generan Empleos e Ingresos

Ejemplo: Comercio,
Agropecuario, Servicios Industriales

2. POLITICOS

Sirven para la organización y gestión grupal o Comunitaria.

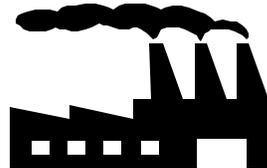
Ejemplo: Organización, Participación, Gestión



3. CIENTIFICO TECNOLOGICO

Se relacionan con las investigaciones

Ejemplo: Innovaciones, Creatividad



4. CULTURALES



Se encargan de orientar procesos de pensamiento y fortalecer manifestaciones

Ejemplo: Artísticas, Educativas, Culturales, Literarias, Escénico, Musical



5. SOCIALES

Aquellos que buscan el bienestar comunitario.

Ejemplo: Salud, Recreación, Infraestructura, Deporte, Acueducto Vivienda, entre otros.

***Hay hombres que luchan un día y son
buenos***

***Hay hombres que luchan un año y son
mejores.***

***Hay quienes luchan muchos años y son
muy buenos.***

***Y los hay que luchan toda la vida, esos
Son los imprescindibles.***

Bertolt Brecht.

TALLER No. 2

Llene los espacios en blanco:

1. Qué es un Proyecto?

2. Porqué es importante formular proyectos?

3. Que proyectos se han ejecutado o se están ejecutando en la vereda?

Gracias...

CAPITULO III

ETAPAS PARA IDENTIFICAR NECESIDADES Y PROBLEMAS



1. LA IDENTIFICACIÓN

La identificación es entendida como un proceso que permite la concepción con criterios de ideas concretas, claras y conscientes para la formulación de proyectos.

La identificación de una situación base puede ser:

- a. Una *situación Problema*: descripción, necesidad o problema y sus dimensiones en cantidad de bienes y servicios, cobertura, población, áreas afectada. Por ejemplo: carencia de un salón comunal.
- b. Una *situación de riesgo*: describe los riesgos de una situación problema o prevención de un desastre, de enfermedades y la estimación de sus dimensiones. Por ejemplo: Un puente a punto de caer.
- c. *Condiciones que permitan un cambio*: describe dichas condiciones y de la situación deseada, aunque la situación actual no indique necesariamente un problema o un riesgo. Por ejemplo la existencia de un terreno Urbano sin uso y en condiciones apropiadas para transformarlo en un parque en un jardín o en otro obra deseada por la comunidad.

Usted habla de problemas o necesidades. Es lo mismo?

Necesidad: es la carencia total de una obra o servicio: Por ejemplo la inexistencia de electrificación en la vereda Ahumada.

Problema: Es una deficiencia existente en la prestación de un servicio u obra. Por ejemplo la vía que conduce de Guaitarilla a la Ahumada está deteriorada.



2. ¡PRIORIZAR! Como las necesidades e ideas de mi comunidad pueden ser muchas y no se puede tr, abajar en todas al mismo tiempo, se debe analizar y seleccionar cual de todos los proyectos es el más necesario, tanto por su urgencia como para generar un gran impacto desde el punto de vista del beneficio social, económico, ambiental y cobertura Poblacional.

¿ y como hacer dicha selección ? ... Mediante un análisis del problema., es importante entonces estudiar cada caso:

Ejemplo: La vereda Ahumada mediante la acción comunal identifico las siguientes necesidades y problemas y sus posibles alternativas de solución.

Necesidades y Problemas

- Falta de un salón comunal
- Falta de un restaurante escolar
- La vía Ahumada - San Francisco
Está deteriorada.
- Las aulas y pisos de la escuela están deterioradas

3. ANALISIS DE NECESIDADES

Es importante escuchar todas las necesidades o problemas de la comunidad, definiendo cada una de ella. Para su análisis se tiene en cuenta tres aspectos:

- Identificar la forma como se manifiesta la necesidad
- Se identifican las causas, o sea por qué se originan
- Se especifica las consecuencias para la comunidad

4. DEFINICION DEL PROBLEMA

Para plantear soluciones efectivas, se requiere precisar el problema central. Para ello debemos tener en cuenta:

- Que afecta o impide el bienestar de la vereda
- Qué otras dificultades se presentan
- Causas
- El problema se formula como un estado negativo de forma clara y precisa
- Qué queremos?
- Qué dificultades tenemos?
- Qué fortalezas?
- Con que recursos contamos?. Entre otros.
-

5. SOLUCIONES AL PROBLEMA



C

.
S
ch
urZ

*Las ideas son como las
estrellas, nunca las
alcanzamos pero, igual
que los marinos en
altamar, trazamos
nuestro destino
guiándonos por ellas.*

Identificando las causas principales que originan el problema, ellas se convierten en objetivos, a partir de ellos se discuten las alternativas de solución las cuales se transforman en proyectos., permitiendo la participación de todos, sin descartar iniciativas

Ejemplo: las posibles alternativas de solución ante la falta de un salón comunal pueden ser:

- Utilizar un aula de la escuela para reuniones
- Construir un salón comunal en la parte baja de la vereda
- Construir una aula múltiple en la escuela
- Arrendar una casa para reuniones comunales

Ejemplo de análisis y justificación de alternativas:

La escuela de Ahumada consta de 2 aulas, en mal estado; existen recursos en el presupuesto municipal para la reparación y para la construcción de una aula múltiple.

La vereda posee aproximadamente 500 habitantes, quienes frecuentemente hacen reuniones en la escuela, por considerar un punto estratégico de encuentro.

Considerando que el Municipio posee diversas necesidades y escaseces de recursos, la construcción de un salón comunal como proyecto aislado, específicamente para reuniones, no es justificable; existen otras demandas que requieren una solución urgente como el arreglo vial y adecuación de escuelas, entre otras.

Los resultados, de 8 habitantes por vivienda nos hacen deducir que no es posible considerar la opción de tomar una casa en arrendamiento, para reuniones comunitarias, como tampoco resulta la alternativa de construir un salón en la parte baja de la vereda, pues las escuelas en una vereda son el punto de encuentro de todos los habitantes.

Tenemos entonces, la viabilidad del proyecto: *Construcción del Salón múltiple, escuela la Ahumada municipio de Guaitarilla*. Este problema contribuirá a la solución de las necesidades de la comunidad y de la población estudiantil; es factible en corto plazo por la existencia de recursos.

CAPITULO IV

ELABORACION DEL DOCUMENTO PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Una vez identificado y priorizado los proyectos es necesario formularlos mediante verbos que expresan calidad como lo que se busca con la ejecución del proyecto, para ello se tiene en cuenta el proceso, el objeto y la localización:

PROCESO:	OBJETO:	LOCALIZACION:
¿ Que se va hacer?	¿Sobre que?	¿ Donde?
Construcción	Centro de Salud	Vereda Ahumada Mpio. Guaitarilla

2. ENTIDAD RESPONSABLE

Se refiere a quién presenta el proyecto. Por ejemplo: la Junta de Acción Comunal, o Junta Administradora Local u Organizaciones Comunitarias, el Alcalde Municipal, El Gobernador u otros.

a) Localización. Lugar donde se ubica el proyecto. Por ejemplo:

- Departamento: Nariño
- Municipio: Guaitarilla
- Vereda : Ahumada

b) Población beneficiada. Debe realizarse un conteo de números de habitantes, número de familias, viviendas, que se benefician del proyecto (señalar sectores, barrios, zonas beneficiadas). Por ejemplo 500 personas, que representan 80 viviendas.

c) Estado actual del proyecto.

Perfil : _____
Prefactibilidad: _____
Diseño: _____
Ejecución: _____
Postergado: _____
Abandonado: _____

d) Descripción del proyecto. Se describe los aspectos generales como localización, duración, tamaño o dimensión, tecnología propuesta, insumos

a utilizar, efectos sobre el medio ambiente, demostrar que el ente responsable garantiza su ejecución.

- e) **Justificación ¿ Para que se hace el Proyecto?.** Esta parte es fundamental para entender que tipos de problemas comunitarios se busca resolver con el Proyecto y que transformaciones queremos realizar en la comunidad para elevar su calidad de vida.

Debemos estar seguros si el proyecto es una oportunidad de mejoramiento y si la comunidad se siente satisfecha con la alternativa planteada.

- f) **Objetivos del proyecto: ¿ Para que hacemos el Proyecto?.** Aquí vamos a decir de manera concreta la razón de ser del proyecto, señalando de manera detallada, las cantidades de lo que se quiere lograr.

El objetivo debe ser coherente con la descripción de la situación identificada; en algunos casos se presenta el cambio de dicha situación como *un objetivo general* y el cambio de variables incluidas en dicha situación como *objetivos específicos*.

- g) **Costo total del proyecto.** Es necesario saber que cosas necesitamos para hacer el proyecto los recursos con que contamos y los que tenemos que conseguir. Una vez tengamos claro eso, es necesario establecer el valor en pesos, con esta información podemos proceder a elaborar el presupuesto del proyecto.



Se debe hacer un presupuesto detallado de todos los costos del proyecto incluyendo los aportes solicitados a la entidad a la cual se presentará este proyecto.

PERFIL DEL PROYECTO

- 1. Nombre del proyecto.** Reforestación de la Micro cuenca San Francisco.
- 2. Localización.** Para la ejecución del proyecto se ha comprado, con recursos de la comunidad y del municipio, un predio en la Vereda San Francisco del Municipio de Guaitarilla
- 3. Descripción.** El proyecto implica la ejecución de las siguientes actividades:
 - ❖ Un plan de establecimiento y manejo Forestal
 - ❖ Instalación de viveros forestales
 - ❖ Reforestación
- 4. Justificación.** La tala indiscriminada de árboles ha originado problemas de sedimentación en los suelos y la pérdida de los caudales de agua en la quebrada San Francisco que sirve de abasto al acueducto veredal, ante estas circunstancias opera de manera ineficiente, así mismo la alteración climática ha originado la presencia de veranos prolongados que afectan los sembrados y las actividades productivas propias de la región aunque exista una fuente de agua capaz de generar alternativas como riego a precios o similares.

5. Objetivos

5.1. Objetivo General .

Reforestar la Microcuenca San Francisco, para permitir mejorar el abasto y calidad de agua que sirve a la vereda.

5.2. Objetivos específicos

- ❖ Establecer un plan de manejo y establecimiento forestal para la microcuenca San Francisco
- ❖ Realizar la instalación de viveros familiares en la vereda San Francisco
- ❖ Realizar campañas de educación ambiental regional
- ❖ Ejecutar la Reforestación de la Micro-cuenca San Francisco

6. Costo del proyecto.

ACTIVIDAD	COSTO
1. Plan de establecimiento y manejo forestal.	1.000.000
1.1 Instalación viveros Familiares	
2.1 Construcción de 20 viveros	2.000.000
a. Preparación de Terreno	3.000.000
b. Establecimiento de cercas	6.000.000
c. Eros de germinación y crecimiento	2.000.000
d. Herramientas	500.000
e. Compra de semillas	1.500.000
f. Control de Plagas	
	7.000.000
2. Transporte y Reforestación	2.000.000
3. Educación Ambiental	
	25.000.000
TOTAL	
4. FINANCIACION DE LA INVERSION	25.000.000
Aportes de la Nación: Red de	23.000.000
Solidaridad Social	2.000.000
Municipio Comunidad	

TALLER No. 4

1. Nombre del proyecto:

2. Localización:

3. Descripción:

4. Justificación:

5. Objetivos

5.1 Objetivo General:

5.2 Objetivos específicos:

➤ _____

➤ _____

➤ _____

6. Costo del proyecto.

ACTIVIDAD	COSTO

**Anexo J. FOTOGRAFIAS CAPACITACION
JUNTAS DE ACCION COMUNAL**

Foto 1. Capacitación Vereda La Cienega



Foto 2. Capacitación vereda San Alejandro

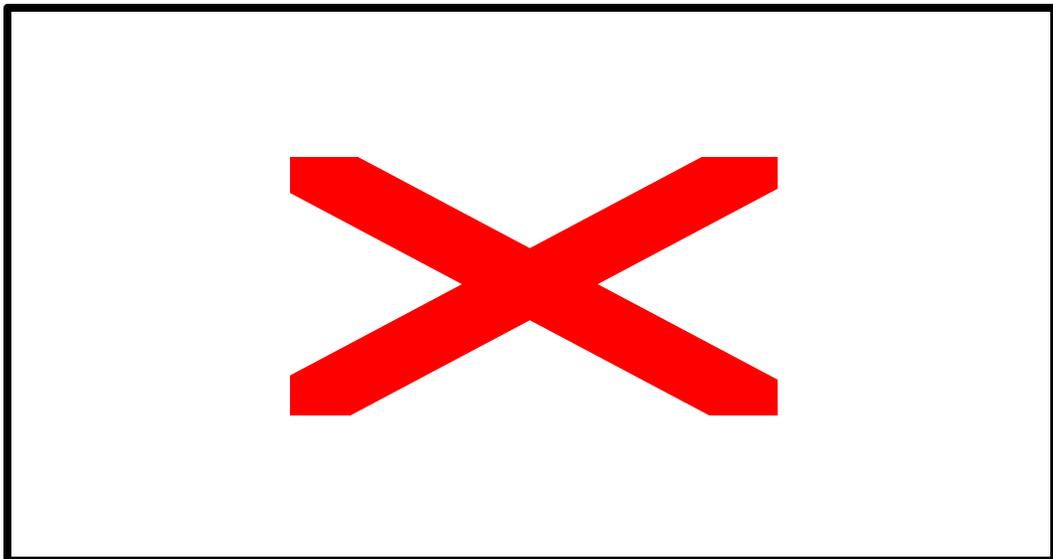


Foto 3. Capacitación Vereda Alex



Foto No. 4 Capacitación Vereda San José



Anexo K. CONTROL DE ASISTENCIA

“PARTICIPACION Y BIENESTAR SOCIAL”

MUNICIPIO DE GUAITARILLA

2001- 2003

**CONTROL DE ASISTENCIA - CAPACITACION FORMULACION DE
PROYECTOS COMUNITARIOS**

FECHA: _____

HORA: _____

VEREDA: _____

No.	NOMBRE	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
19		
20		

